



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2017

--o--

### SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO PARA EL DÍA LUNES 27 DE MARZO DEL AÑO 2017

--o--

Convocado y Presidido por el señor **NILTON SALCEDO QUISPE** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:20 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES y el VICEGOBERNADOR Prof. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se va a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy 27 de marzo de 2017.

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- Da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 13 de marzo de 2017, la misma que se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

#### **AGENDA:**

1. **Dictamen N° 004-2017-GRA/CR-CPS** respecto al Proyecto de Ordenanza Regional: "Declarar de Interés y Necesidad Pública la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor de la Región Ayacucho". Comisión de Salud.
2. **Informe de Fiscalización** sobre presuntas irregularidades en el Proyecto de la Meta: 071- Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho al Periodo 2015. Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce.
3. **Informe del señor Director de la Oficina Regional de Estudios e Investigación** del Gobierno Regional de Ayacucho, respecto a la ejecución de gastos con relación a los estudios de preinversión a nivel de perfil, factibilidad y expedientes técnicos elaborados por la Oficina de Estudios.
4. Otros



II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----



00~ 41

1. **Mediante Oficio N° 207-2017-GRA/GG**, el señor Gerente General del Gobierno Regional solicita dispensa de participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 13 de marzo de 2017.
2. **Mediante Oficio N° 813-2017-SG/MINSA**, de fecha 20 de marzo de 2017, el señor Secretario General del Ministerio de Salud remite informe respecto a la procedencia o improcedencia de la Ordenanza Regional N° 013-2016-GRA/CR.
3. **Mediante Oficio N° 271-2017-GRA/OCI**, de fecha 23 de marzo de 2017 el señor Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, comunica sobre atención a documento "Informe de Fiscalización N° 002-2017-GRA/CR-VCHH- Informe de Fiscalización Selectiva practicada a la Obra ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho: Instalación de Servicios de ocho Instituciones Educativas de Nivel Inicial en el ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Morochucos y Sacsamarca, provincias de Cangallo y Huanca Sancos - Ayacucho, presentado y suscrito por el señor Vicente Chaupín Huaycha", el cual se viene evaluando para ser considerado como servicio de control posterior.
4. **Mediante Oficio N° 016-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P**, de fecha 23 de marzo de 2017, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta informe para su tratamiento en Sesión de Consejo Regional respecto al Pedido formulado por la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales sobre incremento de las Dietas para el año 2017.
5. **Mediante Oficio N° 108-2017-GRA-SIREDECI-ST**, de fecha 23 de marzo de 2017, el señor Secretario Técnico de Defensa Civil remite al Consejo Regional relación de distritos que presentaron fichas EDAN para sustentar la Declaratoria den Estado de Emergencia la Región Ayacucho.
6. **Mediante Oficio N° 019-2017-GRA/CR-VHPV-P**, de fecha 24 de marzo de 2017, el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez, presenta la Moción Orden del Día – Interpelación a la funcionaria que representa a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, Moción suscrito por siete Consejeros Regionales.
7. **Mediante Oficio N° 020-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P**, de fecha 27 de marzo de 2017, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta Pedido para su tratamiento en Sesión de Consejo Regional respecto a la sustentación de los Estados Financieros y Presupuestario del Pliego y Sede del Gobierno Regional de Ayacucho al Cierre 2016 y la participación de la señora Contadora del Gobierno Regional de Ayacucho para la sustentación ante el Pleno del Consejo Regional.

**DOCUMENTO QUE INGRESA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017 PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA A LA REGIÓN AYACUCHO.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros que aprueban que ingrese el Documento para su tratamiento en Orden del Día sirvase levantar la mano: CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO. **Abstenciones:** CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **Sustentación de las Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Todos merecemos el mismo trato y el respeto al Pleno del Consejo Regional, el documento ha ingresado a las 10 de la mañana y estamos intentando su tratamiento, es por ello mi abstención. Si amerita el caso se puede convocar mañana a una Sesión Extraordinaria. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Mi abstención se debe a que no se ha llevado un debido proceso en la presentación del documento y no ha cumplido los acuerdos que se tiene que cumplir en la fecha determinada. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido aprobada para el informe. -----



**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Ha ingresado al Oficio N° 031 Asunto postergación de Convocatoria de Trabajo del Presupuesto Participativo programado para el día 28 de marzo del 2016 hasta nuevo aviso.

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA -** Documento de la Unidad de Comunicaciones para una reunión de trabajo para el día de mañana a las 10:00 a.m.



**III.- ESTACIÓN DE INFORMES:**

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional,** Convocó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 172-2017-GRA/CR-SCR** el señor Presidente del Consejo Regional, convoca a participar al señor Director Regional de Estudios e Investigación para su participación en Sesión de Consejo Regional, respecto a la ejecución de gastos con relación a los estudios de preinversión a nivel de perfil, factibilidad y expedientes técnicos elaborados por la Oficina de Estudios.

**CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** A raíz de la reunión del viernes pasado, de la Situación de Emergencia mi persona se ha comunicado con los Alcaldes de Lucanas para que ellos puedan hacer llegar las fichas EDAN como corresponda a la Sub Gerencia de Defensa Civil, lo cual ellos han cumplido. Mi persona ha viajado a las zonas focalizadas de la Provincia de Lucanas que por efecto de las lluvias ha sido afectada los medios de comunicación. Nos hemos reunido con los 10 alcaldes de las Cabezadas para impulsar el tema de las fichas EDANS y verificar los daños que ha ocasionado las lluvias en la Provincia de Lucanas. Casi el 100% de las vías vecinales y departamentales han sido obstruidas y han dejado incomunicados a buena cantidad de la población. Se ha evidenciado problemas en el sector educación, no solo en infraestructura sino también del traslado de los alumnos en las instituciones educativas. Peligra la cosecha de palto que viene produciéndose en la Provincia de Lucanas. Los Alcaldes de Lucanas, el Gobernador y usted hemos viajado a la ciudad de Lima con la finalidad de ver la posibilidad de que se Declare en Estado de Emergencia la Región Ayacucho, nos hemos reunido en la Secretaria de Descentralización de la PCM con el Secretario Técnico viendo la posibilidad de que se declare en emergencia los diferentes Distritos de la Región Ayacucho. En la ciudad de Lima he asistido a una reunión del Proyecto Iruro toda vez que este proyecto tiene problemas y a la fecha está en arbitraje y hay un presupuesto de más de ciento cincuenta millones para continuar con esta obra, sino lamentablemente sigue teniéndose el problema del saneamiento físico legal de un propietario que está ubicado en el vaso. Hay un Acuerdo de que PRIDER que es la encargada de hacer el saneamiento conjuntamente con el Gobierno Regional tengan que proceder para que el Programa de Irrigaciones pueda incluir el presupuesto correspondiente al expediente técnico de esta obra que va a costar más de 150 millones. El Secretario Técnico de descentralización nos ha comunicado y esta semana ya se debe convocar el concurso FONIPREL por más de mil cien millones de soles, nos ha indicado que más de 750 millones de soles para proyectos regulares y 250 millones para proyectos de emergencia que se va a financiar con fichas conforme se va a remitir en las bases correspondientes. Exhortar al ejecutivo para que puedan estar preparando los proyectos para poder concursar en estos concursos.

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Informar del proceso de fiscalización que se está realizando a las UGELES del tema presupuestal, lo solicitado a la UGEL Cangallo no ha hecho llegar hasta la actualidad, igualmente se ha solicitado a los responsables del Gobierno Regional e igualmente la UGEL Cangallo y no han hecho llegar su informe de los estados financieros. Sobre la situación de las infraestructuras educativas, si bien es cierto ya tenemos un informe de la Dirección Regional de Educación pero necesitamos que hagan un informe detallado a través de las fichas EDAM. He solicitado a la UGEL de mi Provincia indicando que el Director no cuenta con un responsable que estaba recogiendo estas fichas y que actualmente no cuentan y por lo cual no están haciendo adecuadamente el trabajo en las fichas que correspondan. En la propiedad del Gobierno Regional en Canaan Bajo se cuentan con los módulos prefabricados de PRONIEC que vienen solicitando las instituciones educativas que se encuentran en situaciones en emergencia o colapso, estos módulos se puedan hacer llegar a las instituciones que necesitan. Para la declaratoria de emergencia que se ha venido solicitando en mi provincia, se ha visto dificultades sobre todo en la parte de irrigación, canales de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*





regadío que han colapsado y que están a punto de colapsar. En la parte de Agricultura ha habido pérdida de cultivos como maíz por muchas lluvias no se ha podido salvar. A través del Gobierno Regional se pueda realizar una capacitación en el manejo de las fichas EDAN. Las carreteras también están con problemas fuertes por las lluvias. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.**- Los especialistas de la Dirección de Transportes en estos días se han trasladado a varios sitios de la Región, para que puedan hacer la evaluación no solo de los diferentes tramos de la Región, sino también nacionales. Ellos sugieren que se declare en estado de emergencia nuestras vías regionales y eso lo han determinado a través del informe técnico. Hay diferentes deslizamientos de piedras y huaicos, esto ha permitido que algunos anexos estén incomunicados. Tenemos el Decreto de Urgencia N° 004 que en su momento se asigna 51 millones de soles para la conservación de vías departamentales. Se ha estado trabajando estos días con las fichas EDAN en la cual los Alcaldes han presentado con preocupación sobre las vías de transportes, también sobre salud, educación, producción e infraestructuras de riego. También se debe pedir información a los sectores de Agricultura en qué se ha estado trabajando, cuando se necesitaba la presencia de los técnicos, del Director ellos han hecho un viaje y me parece sin permiso alguno salvo el Gerente General o el Gerente de Desarrollo Económico tenga conocimiento de estos viaje cuando se le necesitaba y de igual forma al Director del PRIDER, ellos también han hecho un viaje y me parece que no han pedido permiso al Gerente General. Esos días también ha hecho un viaje el Vicegobernador, el Gerente General y el Director de Transportes a Puquio, a hacer la entrega de un proyecto ya culminado, sugerir a los funcionarios también en el tema de la prevención del friaje. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Se realizó la fiscalización a la Agencia Agraria Fajardo, nos llegó un documento de la Dirección dirigido al Director de Agricultura con copia al Consejo Regional y a la Gobernación Regional dentro de las cuales nos hacen llegar la incomodidad que tiene los trabajadores de esa Agencia Agraria de Víctor Fajardo. Con el contenido del documento que estaremos canalizando se nos están limitando el proceso de fiscalización por estos señores que supongo han sentido una incomodidad por parte nuestra. Se hizo una reunión con la contadora del Consejo Regional a los estados presupuestarios del ejercicio 2016. Las Unidades Ejecutoras en las provincias no están cumpliendo en reportar esa información que tiene plazos determinados. En la Provincia de Fajardo la Sub Región no está cumpliendo con las fechas establecidas de las preliquidaciones con las obras que tiene a su cargo. También la UGEL no está cumpliendo con emitir los estados presupuestarios en su debida oportunidad. La Dirección de Agricultura tampoco está hasta el momento reportando estos documentos de gestión. Es una extrañeza que el Director de la Agencia Agraria de Fajardo mencionó que no tenían todavía el POI elaborado. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Hemos participado en el Foro Regional sobre el tema del agua que ha sido importante para establecer algunos acuerdos con la participación de los actores sociales, las autoridades regionales y congresistas. Asimismo hemos visitado la Municipalidad Distrital de Acocro, para verificar la construcción de una PRESA, ellos tienen ya un perfil técnico aprobado, se ha caminado cuatro kilómetros, es un vaso importante que ellos requieren para que se construya. Se ha participado en la mesa de trabajo de un proyecto de irrigación Chillacruz, promovido por los Alcaldes de Socos, Vinchos, Ticllas y Pischa. Es un proyecto ubicado en la parte alta de Campanayocc, de acuerdo al estudio hidrobiológico podría almacenar casi 7 millones de metros cúbicos la cual serviría como contingencia para la ciudad de Ayacucho por un eventual colapso del Proyecto Cachi. Hemos participado en la reunión de reclamo de los trabajadores del Cono Norte, con mucha preocupación nosotros podemos escuchar de que cómo es posible que nuestros funcionarios abusen, se maltrate a los trabajadores que laboran como obreros sabiendo de que en el expediente está establecido un monto la que tiene que pagarse y no sé para qué están guardando ese presupuesto, si se ha establecido cuantas horas del jornal, están pagando 45 soles y eso es un abuso, es una injusticia se vulnera los derechos de los trabajadores. Se ha logrado el expediente técnico con ese monto pero los trabajadores han sido vulnerados sus derechos y eso vamos a fiscalizar. En el Consejo Regional hemos aprobado la cuota salarial de los trabajadores, por la cual se debió hacer los nuevos estudios por la cual no está siendo considerado. Hemos participado en la audiencia pública de rendición de cuentas del distrito de Chiara, participamos con la Consejera Lisbeth

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin of the document, including several illegible signatures and scribbles.

Four handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, likely belonging to the officials mentioned in the text.



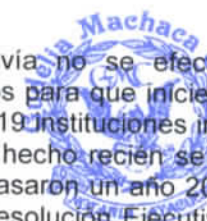


Ucharima, también va a haber un evento sobre la desnutrición crónica infantil como primer Foro del Distrito, por el tema de la anemia y casi no se ha reducido la anemia. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La incomodidad por la inoperancia y la incapacidad de los funcionarios del órgano ejecutivo a razón de un compromiso establecido por las autoridades, a pesar de haber transcurrido más de un año de un compromiso suscrito entre el Gobernador y los funcionarios para ver este tema de la carretera troncal Putis Choymacota, fracasó el compromiso del Gobierno Regional, en principio porque una situación empezada como una broma servía una maquina a la zona de la selva y estaba inoperativa que no ha avanzado ni doscientos metros en el trabajo, es la situación real de lo que ocurre en Ayacucho, genera malestar en la población y las autoridades. Las autoridades han realizado el esfuerzo de venir y reunirse con el ejecutivo. A Huanta no se le atiende con las demandas sobre todo con el tema de maquinarias, está el caso de Iguain, Santillana, está el caso de la carretera Putis- Choymacota que no se ha cumplido. Se ha establecido un compromiso de poder incorporar a través de un expediente técnico un presupuesto que permita tener un respaldo económico para cumplir con este avance que son 42 kilómetros de la carretera. En Ayahuanco- VRAEM, Santillana a pesar de las limitaciones logísticas nos constituimos constatando que los informes parciales que van emitiendo los sectores no tienen coherencia con los hechos. Esta el tema de transportes, está el tema de educación, se va a tener las exposiciones respectivas y como Consejo Regional tengamos cuidado cuando en los informes ya concluyentes de algunos sectores señalan que en Ayacucho no estaría pasando nada, la situación sería completamente normal. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La queja de la población es por las Instituciones Educativas General Córdova, el expediente técnico que ya pasó la fecha y no lo están viabilizando para su financiamiento, el otro Colegio es Juan Clímaco, el presupuesto general que es de cinco millones y ha sido agotado, la Sub Región de Vilcas Huamán no cuenta con profesionales para que puedan hacer la liquidación y hacer otro proyecto, se ha hecho las gestiones para las aulas prefabricadas pero el desmontaje de esas aulas prefabricadas probablemente del Colegio Mariscal Cáceres cuesta 3000 soles por aula, de donde sacarán las APAFAS. Se va a inaugurar una institución inicial en el Distrito de Saurama, una infraestructura llena de rajaduras, sin drenaje para estas épocas de lluvia. Sobre el avance físico del asfaltado Condorccochoa Vilcas Huamán es lamentable que los medios de comunicación no estén transmitiendo, cuando varias veces hemos dado cuenta y a la fecha solo ha tenido un avance de 60% al avance físico cuando ya se debió entregar esa obra que va a dinamizar la economía de la región, más aun esos puentes Virán e Incachaca que va a interconectar dos regiones, pareciera que no existiera un supervisor, un coordinador de parte del ejecutivo. Hay 17 millones de adicionales que se le está dando a la obra, también hemos denunciado. La rasante que ha fallado la empresa presuntamente el Gobierno Regional se va a hacer cargo con otro expediente. Sobre los especialistas, los profesionales especialistas en las diversas provincias, no cumplen con sus funciones porque no cuentan con equipos para su ejercicio formal, los reasignados especialistas del Hospital Regional no reciben los mismos beneficios que los nombrados del Hospital. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Tuvimos una reunión con los representantes de la OCI, sobre las acciones que están tomando sobre el fondo concursable PROCOMPITE, han hecho las respectivas investigaciones para que tomen las acciones para que los productores que han sido afectados por las supuestas irregularidades que hubieron tengan respuestas inmediatas sobre este fondo concursable. También nos reunimos con una dirigente, la Ingeniera Juliana que ejecutaba en este concurso de PROCOMPITE nos menciona la gran responsabilidad que tuvo el Gerente de Desarrollo Económico al contratar personal que no pertenece ni a los productores que los respalden el día que se tuvo la Sesión. Nos reunimos con el Alcalde de Ninabamba, los productos de bandera son el palto y la naranja el cual no tiene un apoyo suficiente ya que las tierras del valle son fértiles para explotar estos productos de bandera. Nos reunimos con el Alcalde de Monterrico nos ha realizado una invitación para el día sábado sobre diversas actividades. Sobre la preocupación de los alcaldes que han sido afectados por los fenómenos climáticos se están dando inicio al año escolar pero en aulas no aptas lo cual sugerimos al Vice Gobernador tome acciones inmediatas sobre la distribución de las aulas prefabricadas. Esta semana se realiza las actividades por el Aniversario de la Provincia de La Mar. **CR. VICENTE CHAUPIN**

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large stylized 'S', a signature, a circular stamp, and several other illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Vicente Chaupin' and several other illegible signatures.





**HUAYCHA.-** Sobre el fondo de las Sub Regiones todavía no se efectiviza la parte administrativa, la parte administrativa no transfiere los fondos para que inicien las obras de infraestructura, las fiscalizaciones que hemos hecho, de las 19 instituciones iniciales en tres paquetes no se ha concluido, otra fiscalización que hemos hecho recién se ha resuelto el contrato por la contratista RD, de 07 iniciales de Cangallo pasaron un año 2016 conciliaron con la empresa para llegar al mismo destino. Había una Resolución Ejecutiva Regional el año pasado en febrero, son cosas administrativas del Gobierno Regional. Esta semana hemos venido conversando con el equipo técnico de la Dirección Regional de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura, hay un proyecto emblemático que es el Proyecto Quinoa que hasta el 2014 ha tenido un regular financiamiento pero a partir del 2016 y este año no supera los 300 mil y su año de ejecución era dos años. La Gerencia de Planeamiento no está soltando el presupuesto para proyectos Agrarios. Exhortar al ejecutivo que al Proyecto Quinoa tiene que dar el presupuesto que le corresponde. Es lamentable la postergación del presupuesto participativo para otra fecha. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** A nivel de la Provincia de La MAR ha sucedido los problemas por las lluvias en las vías de comunicación. Hace un mes atrás autoridades, como Alcaldes, Sub Prefectos del Distrito de Ayna se han hecho presentes en el ejecutivo haciendo el reclamo sobre el Plan de Contingencia del Hospital de San Francisco que hasta el momento no se ha podido solucionar, el Ministerio de Salud solo hasta marzo tenía que transferir el presupuesto que se tiene para los dos Hospitales a Nivel de la Provincia de La Mar, el Acuerdo que se había tenido con las autoridades hace un mes atrás era que se modificara el expediente que se tenía, el cual la empresa parece que no ha acatado a esta modificatoria, esperamos que el Vicegobernador tome las acciones porque se habla de un presupuesto que se tiene para estos dos Hospitales a nivel de la Provincia de La Mar. Hace varias semanas han venido trabajadores del Hospital de San Miguel trayendo quejas y reclamos del Director que se tiene en el hospital de San Miguel y el memorial que han presentado está en manos del ejecutivo. Que se actúe señor Vice Gobernador como corresponde. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Con respecto a la Comisión de Reestructuración se ha invitado a los miembros para poder escuchar las aclaraciones que debían hacer en su momento y por las observaciones que debían hacer los Consejeros, las mismas que no lo han hecho y sobre esa base se ha reiterado para otra fecha y tampoco han venido y por ello ya hay una preocupación por parte de la Comisión. Entendemos que hay una necesidad de trabajar este tema porque hay un compromiso de aprobar el 18 de mayo en el Distrito de Lucanas y si vamos a este ritmo no vamos a cumplir con las metas trazadas. Pido a la Presidencia del Consejo celeridad en este tema. Hemos tenido una reunión con la Directora de la Oficina de Contabilidad y hemos podido a través de la Comisión evaluar este tema. Hay temas que a través de una decisión oportuna se debe ir corrigiendo, sobrepasan los miles de millones para liquidar obras. El tema de manejo de los bienes a través de las Unidades Ejecutoras, el tema de los anticipos, el tema de las deudas sociales. Estos documentos elaborados por la Oficina de Contabilidad deben servir para hacer un análisis y sobre esa base la alta Dirección debe tomar decisiones cosa que no lo están haciendo. Vamos a hacer llegar al ejecutivo todas las observaciones que se hizo en su momento a través de la Comisión de Planeamiento. En los centros educativos la situación es muy complicada y el Director de Educación debe buscar los mecanismos para atender a los alumnos. Sobre las aulas prefabricadas se pelea todo el mundo, se debe solucionar centralizando la información y de acuerdo a la priorización se debe dar. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Como encargada de la Presidencia del Consejo Regional en esta última semana se ha remitido a las diversas comisiones diversos documentos para su tratamiento y dictamen correspondiente. Nos han remitido documentos desde la Sub Gerencia de Defensa Civil la misma que ya también ha sido devuelta porque no tenía la documentación completa y seguramente hoy estará ingresando la documentación pertinente. También la extrañeza del órgano ejecutivo del Gobierno Regional que envíe un oficio suspendiendo el Taller del Presupuesto participativo para el año 2018 para lo cual los Alcaldes Distritales y Provinciales seguramente han venido trabajando y el cronograma de trabajo era para mañana y esta se haya postergado a última hora. En la estación de pedidos solicitaré que el órgano ejecutivo también cumpla con sus funciones y tampoco pueda desarrollar acciones que no están enmarcadas más aun teniendo en cuenta que somos un

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top and several smaller marks and initials below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.





Gobierno Regional de Ayacucho. Dentro de las funciones de fiscalización existe un documento muy importante que las comisiones permanentes que saquemos Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales tengamos el cuidado necesario porque muchos de los Acuerdos y Ordenanzas Regionales van a ser revocadas o dejadas sin efecto por un aspecto de que no tiene sustento técnico. En el caso de la Asociación Francisco Pizarro que está pidiendo la nulidad del Acuerdo Regional N° 105 del año 2016. El Ejército de Ayacucho considerándose que aquel entonces el Secretario Técnico ha hecho una abominación de documentos que no tienen el sustento respectivo y para ello que las comisiones tengan muchísimo cuidado. También lo que queremos solicitar que se trate muy urgente la aprobación de esta Ordenanza Regional del cálculo de la bonificación especial para los maestros en la temática de preparación de clases y con sustento documentario que no tiene según una opinión legal y de que esta va a ser inaplicable y la Comisión de Salud a la que está derivado este documento como a Presupuesto tenga la celeridad del caso para emitir el informe respectivo porque no se puede esperar. Sobre la reunión con los especialistas que refería el Consejero de Vilcas Huamán, es una reunión a la que nosotros nos han invitado para tratar la temática de como solucionamos el problema en el Hospital Regional de Ayacucho. Desde la presidencia de la comisión de Salud hagamos un trabajo coordinado y tengamos una propuesta de ley regional que beneficie a la región en su conjunto.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La queja de la población para declarar en emergencia, pero muchos Alcaldes no han cumplido con presentar sus fichas EDAN; solo se ha presentado hasta el día viernes 60 fichas. Esperamos que hasta el miércoles se regularice, porque hemos tenido una reunión con el Gobernador, los Alcaldes Provinciales y Distritales y el Consejero de Lucanas donde se ha explicado el daño que viene causando las lluvias intensas en la Región. Casi todas las provincias en el mes de diciembre estaban pidiendo la declaratoria de emergencia en la Región por sequía y ahora se ha manifestado con lluvias intensas. El agro está afectado, igual la ganadería, los daños en viviendas son grandes, así como en salud y educación como ustedes lo han dicho. Casi el 100% de las vías carrozables han sido dañadas en Lucanas y lo ha dicho el Consejero de Lucanas. Hemos tenido una reunión en INDECI y los alcaldes explicaban por qué de las emergencias en sus distritos y Provincias.

**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay un documento de la OCI sobre el PROCOMPITE, el informe que hemos desarrollado y acá está el ejecutivo y qué acciones está tomando al respecto. El Gobernador en los últimos días manifiesta que va a haber cambios, el que fue administrador de Agricultura que hizo daño a Ayacucho como Presidente del Comité de licitación de Pacas de Eno, ahora lo han rotado posiblemente a Lucanas, tengo una información extra oficial. De la verificación de las bases de PROCOMPITE ni siquiera sabía y en realidad ubicó la convocatoria el 31 de junio de 2016, en contra versión a la normativa aplicable posteriormente se emitió el Acuerdo de Consejo Regional, ellos perdían como nosotros lo hemos planteado el día 30 de diciembre de 2016 y en su artículo Primero aprueban la aplicación de la Ley N° 29337 del PROCOMPITE, en una parte dice cómo se puede advertir. La entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Económico no cumplió con las disposiciones específicas establecidas en el artículo N° 5 Numeral 5.1 y el capítulo N° 02 del Reglamento de la Ley N° 29337 en la cual establece previamente a la autorización del PROCOMPITE y el Acuerdo de Consejo Regional o el Acuerdo de Consejo Municipal el Gobierno Regional o Municipal, según sea el caso, abajo dice de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29337 el punto de partida del inicio de las acciones administrativas por parte de la entidad para el lanzamiento del concurso de PROCOMPITE es la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional y que posteriormente a este acto el OPI en cumplimiento al artículo N° 08, 09 del capítulo 03 del Reglamento 29-2017 pueden ejecutar la implementación de lo mencionado, según el orden que yo había sustentado, es preciso señalar que la omisión de cualquiera de estos procedimientos según orden de pre relación del ítem 01 al 12 invalidaría el proceso en curso, tal como precisa la normativa del Decreto Supremo N° 103 -2012 y el Reglamento de la Ley N° 29337 el cual establece previamente la autorización del PROCOMPITE mediante Acuerdo de Consejo Regional o Municipal determine el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas. Es un informe preliminar que ya está en investigación. La comunicación de la convocatoria del concurso del PROMCOPITE es de velar por el debido cumplimiento de las normativas previstas en la normativa del Decreto

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized 'A' and several smaller signatures.]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*



supremo ya mencionado, en el Reglamento de la Ley N° 29337. Podría perjudicar el adecuado proceso del PROCOMPITE en la Región Ayacucho así como de efectuar la transparencia en la gestión pública. Lo que demando es que el señor de manera irresponsable el Gerente de Desarrollo Económico está promoviendo, supuestamente tiene el afán, me va a declarar persona no grata porque mi intencionalidad es bajármelo ese proceso. La norma está para cumplir en tal caso para que se haga la norma. -----

#### IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Conceder el uso de la palabra al Director de la Institución Educativa Inicial de Tambonaccocha, comprensión del Distrito de Pucacolpa. De igual manera conceder el uso de la palabra al Director de la Institución Educativa Pública Los Libertadores.
2. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Pido que en esta Sesión se dé la participación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido en Cangallo, sobre las necesidades y ejecución de los proyectos.
3. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que el Director de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho informe sobre los documentos que ha venido presentando y que pueda sustentar. Que se realice una capacitación en la ficha EDAN como corresponda.
4. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Pedir la participación del Director Regional de Transportes.
5. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Exhortar al órgano Ejecutivo la extrañeza de la postergación del Taller Central del Presupuesto Participativo. Pedir la información completa con referencia a la participación del Programa PRIDER así como de la Dirección Regional de Agricultura en Andahuaylas y la participación de Recursos Humanos y del Gobernador Regional según fuentes periodísticas.
6. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Ratificar Declarar de Prioridad al Proyecto Iruro.
7. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Desde su despacho pida al Presidente un informe sobre la situación de las aulas prefabricadas, nosotros ya estamos haciendo la investigación correspondiente.
8. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Va a ser uso de la palabra el Director de la Dirección Agraria.

#### V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

##### SUSTENTACIÓN DE LOS PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES.-

**USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DE TAMBOPACCOCHA, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE PUCACOLPA-PROV. HUANTA**  
**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Evidenciará ciertos informes que se están consolidando y no se tomen en cuenta lo que sucede en la realidad de los hechos.

**DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DE TAMBOPACCOCHA.-** Mi institución educativa se encuentra en total abandono, sus paredes de icho y las paredes del interior en colapso total, pido que nos donen una aula prefabricada para que nos pueda garantizar una buena educación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estamos viendo la realidad de estos niños en un ambiente totalmente inadecuado vienen recibiendo sus clases. -----

**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Está el Director de la DREA que se vea para establecer las aulas prefabricadas, que se exhorte al ejecutivo que se adopte los mismos criterios para poder atender a estas provincias y sobre todo a estos distritos más pobres.

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Que pase a Orden del Día para tomar un Acuerdo para dar solución. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estamos en Orden del día. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Tengo documentos que señalan que en el almacén de CANAAN hay aulas prefabricadas, tiene que haber una decisión sabiendo que hay centros educativos que están necesitados, que nos de las versiones el Vicegobernador y si hay que hacer gestión hay que hacerlas y el Consejo Regional tiene que ponerse fuerte. Hay que analizar que esto bienes lleguen a los destinos y si no tenemos recursos coordinemos con los alcaldes. Es indignante que teniendo bienes para hacer llegar a los centros



educativos estén guardados en el Almacén. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.**- Hay muchas instituciones educativas que están colapsadas en esta situación para que se les atienda inmediatamente. Hay que tomar las acciones correspondientes y que informe el Director de Educación de esta Situación. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Conozco el lugar, no es solo ahí hay también otras comunidades excluidas, se debe sacar un Acuerdo Regional para no solo ese lugar sino también para Sanabamba y otras donde es la misma realidad, en ese Acuerdo se debe priorizar para que inicie con el expediente técnico la Oficina de Estudios. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Es lamentable la situación de estas instituciones educativas, pero es lamentable también que nuestras autoridades distritales y provinciales tengan este tipo de infraestructuras en sus poblaciones. Había manifestado en una sesión de cómo se están dando estos módulos. He existo hasta diciembre del año pasado exigiendo al Gobierno Regional porque hay un responsable quien está viendo estos temas. Sabiendo que en Canaan se encuentran los módulos prefabricados tuvieron un informe y estuvimos con el Director de la UGEL y dijeron que esto está a cargo del Ministerio de Educación, de PRONIEC y que el Gobierno Regional solo tiene como custodia esas aulas prefabricadas, ellos han contratado a una empresa para que realicen el armado y traslado que es costoso y ya se tiene la relación a qué instituciones correspondía estas aulas prefabricadas. La Dirección Regional visite las instituciones para que verifique como se encuentran en el tema de infraestructura. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Es la situación de estas zonas, más aún hay casos numerosos, porque en Sucre que tiene 14 comunidades alto andinas son instituciones educativas que inclusive están alejadas de las casas de cada niño. La educación es una política pública que viene desde el Gobierno Central, muchas veces cuando no ven este tipo de situaciones de como estudian los niños, de ahí el trabajo del Consejo Regional de velar por los niños y niñas. Como política pública desde el Gobierno Central existen los mantenimientos de las instituciones educativas. Aquí está el Director de Educación y quisiera preguntarle si a esa institución educativa no llega el presupuesto para ese mantenimiento. Sobre las aulas prefabricadas también hay otras que están en el ex local de Desarrollo Social y eso también es gestión del Gobierno Regional y eso no sé si se ha distribuido y al inicio de cuando nosotros pedimos la información tenía nombre propio y segundo que habían hecho un convenio con los Gobiernos Locales en esta caso con los Alcaldes Provinciales y los Alcaldes Distritales de cómo ha sido su trabajo en conjunto y tengan que llevar estas aulas prefabricadas a lugares donde demandan. Es necesario el informe correspondiente para su tratamiento correspondiente de la comisión de educación. En el caso del Colegio Mariscal Cáceres tenemos aulas prefabricadas que ahora no van a hacer uso ya que están destinadas según la política pública que refiere en las normas que cuando tiene la construcción estas quedan para que puedan hacer la disponibilidad según la necesidad. Eso lo hace el Gobierno Regional ya que el Consejo Regional no tiene el alcance de tomar las decisiones pero si poder exhortar. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- No solo están en Canaan, la persona más indicada es de Patrimonio de Agricultura, el señor Alejandro Nieto para que pueda exponer. **SR. ALEJANDRO NIETO - AGRICULTURA.**- Hace dos años el Gerente General Pedro Rivera Zea firmó un contrato con PRONEI y el Gobierno Regional en el cual educación también cuenta con esos ambientes de 4000 metros por las Mercedes y autorizó para que esos bienes se vayan al campo ferial de Canaan Bajo. En el campo existían 120 módulos y han sido movidos, hay escritorios, equipos blue ray, sillas, que a la fecha no lo han podido distribuir. Esos módulos se encuentran a la intemperie, en la lluvia. He invitado al Órgano de Control del Gobierno Regional a fin de que tome cartas en el asunto. Informé al Consejero Pillaca y nadie dijo esta boca es mía ni la Prensa. Necesitamos ese ambiente para desarrollar la feria. Hay un documento para remitir al Ministerio de Educación para reubicar o la transferencia definitiva que corresponda. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Como este lugar existen muchos lugares que están en peores condiciones sino que cuando se han priorizado la entrega de módulos no se ha realizado las acciones como corresponde. Los módulos que existen en los diferentes lugares del Gobierno Regional están distribuidos con nombre propio. Priorizar los módulos que existen en el Colegio Mariscal que ya no se le va dar el uso correspondiente. No solo para esas instituciones sino muchas que están en iguales o peores condiciones. Que hacen también los alcaldes provinciales y distritales que también tienen que velar por el tema



educativo. Los módulos no se pueden recoger es porque el PRONIEC ha hecho un proceso de contratación a una empresa para que pueda distribuir e instalar y la empresa no cumple a la fecha. El ejecutivo debe informar. En este concurso FONIPREL va a salir 350 millones para proyectos de emergencia y puede encajar en este proyecto de emergencia porque eso ni siquiera va a requerir de un expediente o perfil sino solo de una ficha técnica. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Nosotros tenemos muchas aulas prefabricadas que están a la intemperie y que hace el ejecutivo para solucionar estos problemas. En Chiara la institución primaria también tiene esos mismos problemas. No solo las aulas prefabricadas están en Canaán o ex PRONAA, se han llevado a la entrada de Paras está votado a la intemperie ni siquiera se ha instalado. El Gobernador está ocupado en otra cosa y tiene que mandar a quien corresponda solucionar ese problema. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.**- El año pasado en el mes de marzo, justamente hice conocimiento de estos módulos prefabricados que estaban a la intemperie y en las comunidades igual forma hay lugares donde la situación es peor. Se encuentran a la fecha varios módulos prefabricados en distintos sitios por la contratista, que ha llevado a cabo este proceso el MEF. Seguramente el ejecutivo ha tomado las acciones del caso con el Ministerio de Educación para ver la situación de los módulos que están abandonados en varios sitios. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- La responsabilidad es del ejecutivo, sino no ha tenido la capacidad y competencia para exigir el cumplimiento de la empresa y menos hayan buscado alternativas para poder atender estas demandas, qué podemos esperar. Hay una situación de negligencia, no hay voluntad. Seguramente el Vicegobernador va a repetir la misma situación del año pasado. Lo que se quiere en todo caso tengamos la responsabilidad de poder determinar asumiendo los riesgos, porque no podemos permitir que por un lado se requiere la demanda y por otro lado burocráticamente esté entrampado en situaciones de formalidad y se diga de que eso ya está asignado. Tenemos que darle una salida de que el órgano ejecutivo a través de sus instancias actúe, lo que veo es una situación de pasividad, de falta de voluntad de los funcionarios con respecto a este tema. **VICEGOBERNADOR PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- En estos momentos el Gobernador se encuentra en reunión viendo el pago de deudas sociales al sector salud. La situación de emergencia se genera en los centros poblados y provincias, los responsables de hacer el informe oportunamente son de Defensa Civil que son los Alcaldes de Centros Poblados y los empleados contratados para que cumpla la función, ellos son los encargados de elaborar las fichas EDAN, y las fichas EDAN puedan ser enviados al centro de emergencia regional por vía internet a fin de que recepcione el COER y eso es lo que estamos haciendo. Los responsables no solamente son de Defensa Civil sino también los servidores de las distintas Direcciones regionales, tanto de Agricultura, Educación y Salud que tiene responsabilidad en la información. El señor de Agricultura tiene buena información pero en algunos aspectos también le voy a solicitar que se apegue a la verdad, estos módulos han sido asignados en cantidad al Gobierno Regional pero tenía un convenio para que el mismo PRONIEC los instalara en los lugares que debían ser destinados. Hubo un rompimiento en el problema de la presupuestación y el cambio de gobierno devino a que el presupuesto que había sido destinado para la instalación, no fueron concebidos. El señor Gobernador ha estado solicitando que esto se regularice. PRONIEC bajo un contrato y a través de un concurso público para que instalen esos módulos ha concedido ya esa contrata. Y eso ya hace que pase a manos de la empresa para que haga la instalación. La empresa no ha cumplido con lo estipulado en el contrato y ahora están en problemas. El contratista trasladó módulos a la zona Sur y también los abandonó y ahora están en problemas. Algunos municipios provinciales y distritales asumieron la responsabilidad de trasladar los módulos e instalarlos, algunos lo hicieron, otros lo que hicieron es trasladar y abandonar el material y abandonar en lugares porque el presupuesto no le alcanzó para hacer la instalación. Los módulos que quedan son en las que están en las instituciones educativas con infraestructura nueva. La Institución Educativa de Cayramayo también está en la misma situación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- También se tiene un pedido para el informe de las aulas prefabricadas. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Lo que queremos que nos informe cual es la situación real, que ha hecho el ejecutivo para solucionar este problema. Hay alcaldes que tienen la voluntad de asumir el traslado de las aulas prefabricadas. Vamos a dejar que esas aulas se deterioren y no solo eso se ha perdido

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top, several smaller signatures, and a large stylized signature at the bottom.

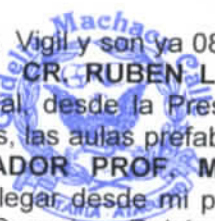
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several distinct signatures.





varias cosas que son parte de esas aulas prefabricadas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha enviado el documento a la Gerencia de infraestructura, lo que se tendría que tomar es un acuerdo de instar al ejecutivo sobre la prioridad de las aulas prefabricadas. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Teniendo esta información consolidada creo que el Consejo Regional debería intervenir en la distribución, pareciera que estos bienes se están dando de acuerdo a ciertas amistades, de acuerdo a ciertas conveniencias y eso no debe suceder, se debe priorizar. El Colegio Mariscal está haciendo uso de su nuevo local institucional y como si fuera de ellos ya no quieren ceder estos bienes a otros colegios que necesitan como la escuela Maravillas. El Director actual no le permite ingresar a las aulas y lo ha dejado en el mismo local anterior. El Consejo Regional a través de la Comisión de Educación tiene que tomar ciertas posiciones claras porque se tiene que atender las necesidades que necesitan. Pido que a través de la comisión se intervenga. Yo no sé qué hace el señor de la Sub Gerencia de Defensa Civil, yo no sé qué hace ahí, yo insto al Vicegobernador que pueda conversar con el Gobernador y puedan tomar acciones, por culpa de ese señor muchas cosas no se ha logrado para la Región Ayacucho. Ustedes mismos señalan que la información que han entregado son irreales y sobre eso se va a trabajar o está esperando un proceso de interpelación que no hace bien a una Región. Se tiene que tomar decisiones que hacemos llegar a través del Vicegobernador. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** La única forma de atender es con los módulos del Colegio Mariscal Cáceres, los módulos no han sido distribuidos por amistad, cada UGEL ha elevado una ficha correspondiente de evaluación y en base a eso se ha priorizado. Tampoco podemos ser injustos de quitarle a otra institución educativa cuando todavía lo necesita. Hay que ceñirse a parámetros. Hay un problema de contratación, quien ganó el proceso es una persona que hizo tanto daño a la Región Ayacucho, si o si se priorice una aula prefabricada como corresponda para la institución educativa que está solicitando el día de hoy. Debía ser un Acuerdo de Consejo para priorizar ese tipo de instituciones educativas con las aulas que existe en el Colegio Mariscal Cáceres. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esas aulas prefabricadas existen en Mariscal Cáceres, se exhorte al ejecutivo que se ejecute, esas aulas prefabricadas están abandonadas, que espera el Ministerio, que espera el Gobierno Regional de Ayacucho. Tiene que solicitar la resolución del contrato y si va a conciliación pasará dos o tres años. Que resuelvan el contrato e intervengan directamente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Lo que sucede en esta institución educativa sucede en otras instituciones educativas también. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La Comisión va a recabar la información, esa propuesta de cinco días que sea de 10 días hábiles. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Al Director de Educación se le exhorta a trabajar en este tema. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** En el Artículo Primero estableceríamos priorizar la atención de las instituciones Educativas de Tanbopacocha y otras que se encuentren en las mismas condiciones, la atención prioritaria en la distribución de las aulas prefabricadas de la institución Educativa Mariscal Cáceres, considero pertinente que el señor Director de Educación tome las medidas correspondientes para que inmediatamente pueda ser atendido esta petición. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Dar una sugerencia a ese Acuerdo de Consejo Regional de exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional para que sincere la situación de las aulas prefabricadas y se le pueda otorgar de manera prioritaria y ver toda la documentación que ellos tengan y seguramente el resto de Instituciones Educativas que tienen la necesidad de contar con estas aulas, puesto que el Consejo Regional no tiene una decisión administrativa y hay que tener bastante cuidado en eso señor Presidente. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Adicionar si en realidad buscamos alternativas inmediatas para poder atender estas demandas, tampoco no es dable que nosotros tomemos estas aulas prefabricadas que han tenido uso. Por ejemplo se podría plantear una alternativa en Huanta, en Huanta también la I.E. San Francisco ya dejó pero el problema es que esas aulas prefabricadas ya han tenido un uso de casi 08 años. Entonces ya está en una situación deteriorada y por la atención de atender estemos llevando este tipo de materiales y probablemente el equipo esté en esa situación de Mariscal Cáceres. Lo que queremos que se transparente la información y dándole una viabilidad de disponer de ese mobiliario que está almacenado y ahí se priorice. Porque no podemos generar un gasto para llevar materiales que sirva un año, lo que hay que entender que esos materiales con el uso ya están deteriorados y eso se ha constatado en Huanta.





San Francisco hace uso de los materiales que ha dejado Gonzales Vigil y son ya 08 años y no es posible tampoco decirle lleven eso, material deteriorado. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No sé si amerita un Acuerdo de Consejo Regional, desde la Presidencia solicite un informe sobre la situación real de las aulas prefabricadas, las aulas prefabricadas ya tienen su destino, por qué no se llevó. **VICEGOBERNADOR PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Ni acuerdo ni votación se debe llegar desde mi punto de vista. El compromiso sería que la petición que está haciendo el Consejero Rubén Loayza sea tendido en forma urgente. Después de que informe la situación que se encuentre las aulas prefabricadas utilizados y se haga una priorización. A Tanbopacocha no llega carretera para trasladar los prefabricados, se debe ver esas cosas con objetividad. El legislativo exhorte al ejecutivo que atienda prioritariamente a Tanbopacocha en las necesidades en la que se encuentra. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay acciones inmediatas que hay que tomar, pero hay acciones para el futuro y una cosa que no tiene Ayacucho es información consolidada, si vas a salud y educación no tienen información completa, justamente los procesos de reposición no se está midiendo porque no se tiene información y eso es una grave responsabilidad de los funcionarios y es el momento de que las UGELES tengan información actualizada de los centros educativos, la DIRESA a través de las Redes de Salud debe tener información real para que puedan pedir las reposiciones que correspondan. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Educación debe tener la información al igual que los demás sectores. En base a ellos estaremos exhortando al ejecutivo y también se verá la labor de la Comisión de Educación del Consejo Regional de Ayacucho.

**SEGUNDO PEDIDO CONSEJEROS REGIONAL ALIX APONTE CERVANTES**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sustente el otro pedido Consejero Alix Aponte. -----  
**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Solicito conceder el uso de la palabra al Director de la Institución Educativa Pública Los Libertadores. -----

**DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA LOS LIBERTADORES.** No solo es el problema de infraestructura si no es el problema de carácter social, el consumo de sustancias de los jóvenes, la Institución Educativa cumple sus Bodas de Oro. Estamos estableciendo alianza estratégica con algunos que nos quieren apoyar que se lleve a cabo este evento de la maratón a nivel regional. Se van a entregar premios y sabemos que el Consejo Regional va a apoyar este evento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los gobiernos locales y el Regional por supuesto deben coadyuvar en esta maratón nacional. La Comisión de Educación tiene la labor importante para coadyuvar en esta tarea. -----

**PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL VICENTE CHAUÍN HUAYCHA**

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La participación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido en Cangallo, sobre las necesidades y ejecución de los proyectos. -----

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA PARADO DE BELLIDO EN CANGALLO.-** Les Habla Julio Curi Alcalde de la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido, he solicitado al ejecutivo cofinanciamientos para proyectos que estoy ejecutando Mejoramiento de Pistas y Veredas en la capital del Distrito de María Parado de Bellido. Se ha firmado un convenio con el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Vivienda pone condiciones y está financiando este proyecto con 75% de presupuesto y las Municipalidades tenemos que poner el 20% del financiamiento. Mi Municipalidad recibe del FONCOMUN 60 mil soles mensuales y me preocupa para pagar esta contrapartida. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Deje el documento para poder ver el tratamiento correspondiente. -----

**PEDIDO CONSEJERA REGIONAL DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES**

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que el Director de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho exponga sobre los documentos que ha venido presentando y pueda sustentar en esta Sesión. **DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN.-** Con un saludo informar que Con la Resolución Directoral N° 449 se constituyó una Comisión de Gestión de Riesgos de Desastres de la DREA, en la que está considerado todos los problemas de gestión de riesgos incluido de lluvias. Con Oficio Múltiple N° 043 -2017 se dispuso a la

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the document.





UGEL adoptar las acciones para la protección de bienes de las Instituciones Educativas en el Periodo de lluvias. Con Oficio Múltiple N° 021 se dispuso a la UGEL realizar la elaboración de condiciones de seguridad en infraestructura educativa para el buen inicio del año escolar 2017. Con Oficio Múltiple N° 141 se requiere a los Directores de las UGELES que hagan una evaluación de daños a las Instituciones Educativas por las lluvias y determinación por la continuidad de las actividades pedagógicas. Con Oficio Múltiple N° 154 se dispuso a las UGELES Huamanga, Huancasancos, Vilcas Huamán, Cangallo y Huanta los que hubieran comunicado mayor deterioro y afectación. Se les solicito que sustenten con el informe técnico y el informe de recojo de información de la ficha EDAN. Con oficio Múltiple N° 156, se les comunica el cumplimiento de prioridades en espacios y acciones de mantenimiento a ejecutarse a efectos de fenómenos de precipitaciones. En las instituciones que se han suspendido las labores educativa en Lucanas son Huacchuas, Sayhua, Institución N° 24175 de primaria, el Colegio Andrés Avelino Cáceres de Secundaria. En Llauta tenemos la institución inicial N° 210, la escuela N° 24192 de primaria y el Colegio San Francisco de Asís de Secundaria. En Ocaña la única institución también está suspendida sus labores, se ha priorizado en el informe de que se debe dotar de 18 aulas prefabricadas de manera urgente para las UGELES de Huanta, Huancasancos, Vilcas Huamán, Cangallo. No aparece el informe de la UGEL Huanta y hay que tomar las acciones correspondientes.

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Por las lluvias seguramente se va a ir incrementando las deficiencias en las infraestructuras producto de las lluvias, tomar la decisión a partir del Consejo y al Gobierno Regional para que a través de la DREA se haga el seguimiento de cada una de las UGELES porque no hacen el informe correspondiente y no están manejando las fichas EDAN como corresponda en el aspecto de educación.

**CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En el reporte de educación casi no hay información de lo que ha sucedido en distritos y provincias. Pedir al Director de la DREA que exhorte al Director de la UGEL de Lucanas. En Huacchuas y Saisa si está llegando la movilidad yo no sé cómo se ha suspendido, debió suspenderse en Carmen de Pata hay un huaico que ha arrasado todo el camino. En la gran cantidad de instituciones educativas de las Cabezadas ha sido afectado, exhortar al ejecutivo en este caso a la Dirección Regional de Educación que siga haciendo incidencia en los reportes permanentes. No hay reporte de aulas prefabricadas para Lucanas.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** He visto a los alumnos con los padres de familia en la carretera los conquistadores donde constantemente caen piedras y rocas. Había un puente arrasado y todavía no se ha terminado de construir el día que iniciaban las clases, se ha entregado dos días después. Los docentes no solo en Huancasancos reiniciaban el trabajo que se había logrado.

**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Exhortar al Director de la DREA, en Ayahuanco y Pucacolpa ya ha habido víctimas y se había planteado que se adopte acciones mientras el principio de seguridad esté garantizado. La DREA debe monitorear y poner en acciones a quienes corresponda a los responsables de infraestructura. Fuimos partícipes de la inauguración del Colegio San Francisco, qué ha pasado se ha inundado la Sala de Control de Circuito de Energía. Es una mala costumbre que en las instancias desconcentradas se suspendan las labores, esto ha sucedido en la UGEL Huanta, celebran el día de la administración, el día de los secretarios, de la SUTRA UGEL, ahora último han suspendido la atención porque era el día del Sindicato SUTRA UGEL.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El tema es la situación por el exceso de lluvias. El tema de sindicato no solo pasa en Huanta sino en todas las provincias probablemente.

**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se desprende del informe de que los Directores de las UGELES no están remitiendo la información, el sábado fuimos con la Consejera Lisbeth a Chiara y los alumnos no deberían recibir clases en esas condiciones y tampoco está considerado. Estos informes deben venir con fotografías que evidencien el informe. Recibí la llamada de una profesora a gritos de una comunidad, creo que ese camino es donde ha fallecido un Sub Prefecto y el Director de la UGEL no ha tomado cartas en el asunto por el tema de la caída de piedras y los profesores siguen dictando clases en esas condiciones.

**CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** No es pedagógico que los alumnos reciban sus clases en aulas en esas condiciones donde incluso para utilizar el baño tienen que hacer cola. Hay un Colegio General Córdova que está hace años con su expediente y su infraestructura tiene más de 50 años, las UGELES corroboren y gestionen y hay un paquete de instituciones iniciales y la DREA creo que ha sido la Unidad Ejecutora de esos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'P' at the top, a signature that looks like 'S', and several other illegible marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that looks like 'A', a signature that looks like 'R', and several other illegible marks.





proyectos y a la fecha no se concretiza y esperamos que se viabilice. **DIRECTOR DE EDUCACION.-** Los padres de familia de Juan Climaco han llamado a la DREA, le pedí el informe a la directora de la UGEL y me dijo que sí está considerado e igual el General Córdova. Hay docentes que han pedido suspender las labores en la parte de Incuyo en Parinacochas y otra parte no ha querido suspender porque dijeron que estaba bien la situación para llevar las clases. Hoy están haciendo las entrevistas para las plazas pedagógicas de Puquio, ayer llamé en horas de la noche para advertir que sea transparente la parte del dictado de clases y hoy llame para que ahí vaya alguna autoridad para que observe. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Será parte de la labor de la Comisión de Educación.

**AGENDA 3.- INFORME DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE GASTOS CON RELACIÓN A LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ESTUDIOS.-**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La exposición del Director de Estudios. **ING. EFRAÍN EDWIN FLORES BAUTISTA DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS.-** Viene en las oportunidades y debido a las agendas recargadas no pude exponer, pero nosotros estamos dispuesto como en esta oportunidad a sustentar como corresponde y en la oportunidad que requieran. Mi oficina a cargo tiene tres metas que se ve en el siguiente cuadro se puede apreciar:

META	PRODUCTO/PROYECTO	PIM	CERTIFICADO
0058	2001621. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	5,695,034.00	5,675,126.99
0059	2001621 ELABORACIÓN DE PERFILES DE PREINVERSIÓN	3,303,756.00	3,055,361.52
0060	2001621. ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	2,686,936.00	2,641,369.54
	<b>TOTAL</b>	<b>11,685,726.00</b>	<b>11,371,858.05</b>

**EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CONTINUIDAD Y NUEVOS A NIVEL DE PROVINCIAS**

PROYECTOS	SNIP N°	PIM	TIPO PROCESO	DE CONSULTOR	CONTRATO N°	MONTO TOTAL DEL CONTRATO S/.	OBSERVACIONES
PROVINCIA DE HUAMANGA  POR CONSULTORIA  ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES EN LA REGION		25,488.00	AMC N°112-2015	ARGHYS CONSULTING S.A., Legal Aniceto Campos	Rep. 131-2015	25,488.00	Proyecto con acto resolutivo

*(Handwritten notes and signatures on the left margin)*

*(Handwritten signature)*

*(Multiple handwritten signatures at the bottom of the page)*



AYACUCHO-  
HUAMANGA-  
AYACUCHO



00- 54

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. MARISCAL CACERES DE AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO (TECHADO)	2322167 30,000.00	PROPUESTA DIRECTA	Ing. JULIO CESAR SALVATIERRA VEGA	543-2016	30,000.00	Proyecto con acto resolutivo
MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA	2302296 31,000.00	PROPUESTA DIRECTA	Ing. JORGE LUIS QUISPE MENESES	509-2016	31,000.00	Proyecto con acto resolutivo
ELABORACION DEL ESTUDIO ARQUEOLOGICO PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DE CAMINO VECINAL PINAO YANTAPACHA DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO POR ADMINISTRACION DIRECTA	7,860.00	PROPUESTA DIRECTA	PALACIOS LINDO GARIELA MILAGROS	513-2016	7,860.00	CONCLUIDO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 432-27/MX-U EN LA COMUNIDAD DE MAYUPAMPA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS HUAMANGA AYACUCHO	2212364 26,784.00	ADMINISTRACION DIRECTA	PROYECTISTA DE LA META: ELAB. EXP. TECNICO-OREI		26,784.00	Proyecto que se Reformulará, recién se dará inicio

PROVINCIA DE HUAMANGA

POR ADMINISTRACION DIRECTA





ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N° 432-76/MX-U EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE AYAHUARCO, ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

2212365 30,534.00 ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTISTA DE LA META: ELAB. EXP. TECNICO- OREI

30,534.00 Proyecto en Consolidación del expediente

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA N° 38738/MX-U DEL CENTRO POBLADO DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

298214 20,263.00 ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTISTA DE LA META: ELAB. EXP. TECNICO- OREI

20,263.00 Proyecto en elaboración del planteamiento arquitectónico

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO TERRESTRE DE PERSONAS Y VEHICULOS EN LA ASOCIACIÓN 16 DE ABRIL, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

241384 30,013.00 ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTISTA DE LA META: ELAB. EXP. TECNICO- OREI

30,013.00 Proyecto con acto resolutivo

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LA CARRETERA MUÑAYOCC HUAYCCO-HUAYLOPATA-CHALLHUAPAMPA-ANCCORIPA CCASA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO

221670 15,910.00 ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTISTA DE LA META: ELAB. EXP. TECNICO- OREI

15,910.00 Proyecto con acto resolutivo

POR CONSULTORIA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TIC DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIA EN LA I.E. PÚBLICA SAN RAMÓN DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO.

2300263 31,000.00 PROPUESTA DIRECTA

Ing. JHONY DE ASTOCHAO DELGADO

ORDEN SERVICIO N°4766-2016

31,000.00 Proyecto con acto resolutivo

**CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Es algo injusto habiendo presupuesto, que a algunas Provincias no atienden, en Vilcas Huamán el único proyecto es del Colegio emblemático. Hay paquetes de instituciones educativas que ya estaban para su financiamiento. Cuando nosotros hemos requerido del General Córdova la contrata probablemente esa oficina no tenga ese informe. Súper borroso se nos ha enviado y no se puede leer absolutamente nada en esa contrata. De mi provincia de Vilcas Huamán estamos muy indignado, ni siquiera el Presupuesto Participativo respetan. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.**- Sobre la instalación de servicios educativos de inicial y que son todavía del año 2013, no están incorporados para elaboración del expediente técnico. En otro paquete está del año 2015, están en mi zona, específicamente en Chungui, Quiturara y Ccochachín, estos proyectos que se prioricen. Recién están absolviendo las observaciones sobre las siete instituciones

*(Handwritten signatures and initials)*



iniciales en Huanta- Santillana- Luricocha. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Quizá a buena hora se ha postergado el Presupuesto Participativo con relacion a las prioritizaciones de estudios. No sé si ahora ya hay, el año pasado se ha priorizado pero en perfil y luego no han considerado y el expediente técnico está inactivo. De quien es la responsabilidad de actualizar los expedientes técnicos o es del equipo que conduce el Presupuesto Participativo. Ya no hay SNIP y ahora es el sistema nuevo, cómo se va a implementar esta nueva incorporación de los estudios. Que haya una distribución equitativa y de acuerdo a las prioridades y necesidades en el presupuesto y en los estudios del perfil, porque si no hay perfil en las provincias como podemos hablar de inversión y el Gobierno Regional de la mirada correspondiente. A algunas Provincias les dan a través de Administración Directa, Disculpando la palabra todos los nombrados que ejecutan esos estudios de Administración Directa pasan muchos años. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Cual es el criterio para la realización de los Estudios, en el año 2016 no se ha hecho los Estudios para lo que es algunas Provincias. Sobre lo que hablábamos de las Instituciones Educativas del Mejoramiento y Ampliación del Proyecto de Colca y San José, está a nivel de perfil o ya tiene expediente técnico. Si ya se cuenta con el presupuesto para la culminación de esos estudios, esperamos que se concrete ese proyecto. **ING. EFRÁIN EDWIN FLORES BAUTISTA DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS.-** Los proyectos que se viene elaborando tengan criterios adecuados y cumplimiento de las normas del expediente técnico. Respondiendo a la consulta del Consejero de Vilcas Huamán, el contrato del Consultor era cada seis meses, dependía de los integrantes y de la aprobación de la Comisión de revisión de expedientes técnicos. No quiero responsabilizar a la CREATE, pero como alguien ha manifestado lastimosamente algunos trabajadores a nivel de la Región cuando ya tienen permanencia ya no tienen esa predisposición que tenían antes de adquirir la permanencia. Nosotros hemos tenido dificultades en la revisión y en los trámites administrativos toda vez que el contrato indica que a la entrega del primer proyecto una vez que se apruebe recién empieza a correr otros 30 días, para la segunda y tercer entrega igual. Se han demorado en la revisión de los productos entregados. La demora ha sido porque el PRONIEC nos ha sugerido e indicado de que si el PRONIEC va a financiar este proyecto tiene que estar de acuerdo a las normas de la Jornada Escolar Completa. Tenemos inconvenientes que venimos solucionando con el diálogo a los consultores, esto me refiero a los paquetes del PRONIEC. Hay cinco paquetes de Instituciones Educativas que falta resolver, es el caso de Huanta e igual en Vilcas Huamán, lo cual se cuenta un avance de 70%.

**MEDIANTE OFICIO N° 020-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESENTA PEDIDO PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL RESPECTO A LA SUSTENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO Y SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO AL CIERRE 2016 Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CONTADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA LA SUSTENTACIÓN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Exposición de la Directora de Contabilidad.  
**CPC. YÉSIKA SELMA PALACIOS PACHECO-** Es la información del CIERRE CONTABLE y PRESENTACION DE LA INFORMACION PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA. DIRECTIVA N° 004-2015-EF/51.01 RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2016-EF/51.01. ACTIVIDAD ECONOMICA.- El Gobierno Regional de Ayacucho, se crea mediante Ley N° 27783, iniciando sus operaciones el 01 de enero del 2003 con los saldos contables provenientes del ex CTAR Ayacucho, en el marco de sus operaciones habituales se transmite la Información Financiera y Presupuestaria al periodo anual 2016 del Ejercicio Contable dentro del plazo legal establecidos y elaborándose de acuerdo a las pautas y procedimientos establecidas en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, basándose con los Clasificadores presupuestales de Gastos e Ingresos, adecuándose a los estándares internacionales del Manual de Estadística de Finanzas Públicas las cuales deben ser compatible con los entes Rectores de los Sistemas Administrativos, y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, donde mediante la Resolución Directoral N° 001-2009-

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large scribble at the top, a signature that looks like 'Alba', and several other illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature that looks like 'Alba' and several other illegible signatures.





EF/93.01 se aprueba el Nuevo Plan Contable Gubernamental y por ende la Nueva Estructura de los Estados Financieros y Presupuestarios PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES.- Realiza funciones de coordinación, control y evaluación de las actividades que desarrolla la Sede Central y Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo las normas emanadas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, así mismo el Pliego del GRA realiza labores de consolidación de las 25 Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 444 Región Ayacucho, a través de sus áreas de Control Presupuestal, Integración, Consolidación y SIAF-SP. Realiza el control presupuestal a fin de que las Oficinas de Abastecimientos y Recursos Humanos realicen el compromiso de los gastos de acuerdo a la asignación presupuestal, en las específicas de gasto, fuente de financiamiento y meta respectivamente. La Contabilización de las operaciones se efectúa en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP, de acuerdo al Plan Contable Gubernamental, Principios Contables Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad, Resoluciones, Directivas y a los Instructivos Contables vigentes, emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. El registro de las operaciones se ha efectuado a valores históricos, a través de las fases de compromiso, devengado, girado y pagado en el SIAF-SP. Contabilización de registros administrativos de ingresos y gastos al día, con el objetivo de elaborar estados financieros, presupuestarios, anexos y análisis de cuentas de la sede central del GRA, de acuerdo a las directivas, normas e instructivos legales vigentes.

Vigencia: 1/2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2016  
(EN SOLES)

Folio: 19 de 14  
Pag: 1 de 2  
Gen: 06/02/2017 18:10:51

ENTIDAD : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
06 RECURSOS ORDINARIOS		30 RECURSOS ORDINARIOS	675,211,290.00
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	795,761,275.81
		2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	608,828,897.17
		2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,805,710.34
		2 3 BIENES Y SERVICIOS	131,211,169.97
		2 4 OTROS GASTOS	6,140,897.33
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	175,649,691.99
		2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,096,751.00
		2 5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172,552,940.99
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>875,511,290.99</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>675,211,290.99</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		30 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,170,383.57
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>19,713,498.27</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	12,621,846.82
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13,325,458.77	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	121,659.30
1 5 OTROS INGRESOS	6,388,039.50	2 2 BIENES Y SERVICIOS	13,227,675.76
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>6,388,039.50</b>	2 3 OTROS GASTOS	162,513.12
1 3 SALDOS DE BALANCE	6,388,039.50	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	604,838.99
		2 4 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	539,538.50
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>19,713,498.27</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>13,170,383.57</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	85,026,836.80
<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>123,375,240.79</b>	<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	190,587.44
FINANCIAMIENTO	190,587.42	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	190,587.44
1 8 ENDEUDAMIENTO	190,587.42	2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	190,587.44
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>123,184,653.37</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	84,836,239.36
FINANCIAMIENTO	123,184,653.37	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	84,836,239.36
1 8 ENDEUDAMIENTO	123,184,653.37	2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,836,239.36
1 9 SALDOS DE BALANCE	1,989,638.00		
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>125,375,240.79</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>85,026,836.80</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	45,021,736.54
<b>DONACIONES</b>	<b>1,208,578.88</b>	<b>DONACIONES</b>	861,780.55
TRANSFERENCIAS	889,088.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	827,888.16
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	889,088.00	2 3 BIENES Y SERVICIOS	386,442.19
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>889,088.00</b>	2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	137,642.00
1 9 SALDOS DE BALANCE	389,278.99	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	334,750.18
		2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	334,750.18
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>54,808,122.13</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>44,169,888.24</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
División General de Contabilidad Pública  
Versión: 1/2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2016  
(EN SOLES)

ENTIDAD: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EP-1

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION GASTOS
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	13,871.97	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	42,983,760.74
1.1 OTROS INGRESOS	13,871.97	2.1 BIENES Y SERVICIOS	41,284,415.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	45,883,949.97	2.2 OTROS GASTOS	1,187,176.18
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	45,883,949.97	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	2,884,239.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	6,371,286.16	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,884,239.00
1.1 VALORES DE SALDO	6,371,286.16		
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	45,883,949.97	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	45,883,949.97
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	16,243,268.13	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	31,487,213.00
19 DERECHOS Y CONTRIBUCIONES REGALES, RENTAS DE ADUANAS Y IMPUESTOS	16,243,268.13	19 DERECHOS Y CONTRIBUCIONES REGALES, RENTAS DE ADUANAS Y IMPUESTOS	31,487,213.00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	382,761.70	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	15,524,346.38
1.1 OTROS INGRESOS	382,761.70	2.1 BIENES Y SERVICIOS	15,122,007.08
<b>TRANSFERENCIAS</b>	34,281,246.40	2.2 OTROS GASTOS	1,462.70
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	34,281,246.40	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	26,958,867.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	11,580,260.04	2.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,875.00
1.1 VALORES DE SALDO	11,580,260.04	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,875.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	13,867,286.20		
1.1 VALORES DE SALDO	13,867,286.20		
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	16,243,268.13	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	31,487,213.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	1,224,473,634.77	<b>TOTAL GENERAL</b>	1,224,473,634.77

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se detallan en los Anexos adjuntos para el ejercicio.

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the left margin of the page.

**CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Lo que no refleja es la realidad financiera y económica del Gobierno Regional, porque los datos que se consignan de los estados financieros no están abarcando el 100% de la información, por ejemplo en el caso de bienes patrimoniales no está el 100% de la información, muchas Unidades Ejecutoras no lo tienen actualizado, segundo otras están en proceso de actualización, por tanto ese rubro no está al 100%. Las deudas sociales que se tienen con los diversos sectores tampoco están consignadas, por lo tanto la información es parcial. En el tema de viáticos nos piden la rendición inmediata y acá vemos la acumulación me imagino de años anteriores, no vamos a arrastrar año tras año estos fondos que hacen una lectura contable muy sesgada de los estados financieros. Otro tema es de los servicios y estructuras que ya no son millones son miles de millones que faltan por liquidar. Ayer se hablaba y se decía no hay trabajo para los contadores, no hay trabajo para los ingenieros, podemos generar equipos de trabajo que hagan este tipo de liquidaciones, porque digo que esta sesgado esta información, porque muchos de las construcciones que seguramente están en forma parcial derrepente ya no existen porque se viene arrastrando de años anteriores. Una referencia que me hacia el Consejero Vicente que había centros educativos que estaban medianamente en construcción y obviamente tiene una valor pero en el tiempo esas construcciones se han ido al suelo y ahí hay una diferencia ya no están respetando la situación real y cuántos de estos tendremos a nivel Regional. El área que corresponda debe promover equipos de trabajo si para tantas cosas se contrata personal porque no podemos contratar para hacer equipos de trabajo. A veces la información contable lo elaboramos para cumplir pero nunca hemos hecho el análisis que corresponda para tomar una decisión a nivel de gerencia. Esta información nos indica como estamos, hacia donde avanzamos. Vamos a hacer el llamado a la alta dirección en base a esta información para que tomen las decisiones. La comisión viendo los documentos y con las observaciones que hicimos hemos quedado en lo siguiente Primero: La información al Consejo Regional ha llegado en su oportunidad. Segundo: Que esta información, se haga al cierre como corresponda, porque eso puede variar. Tercero, este documento se va a elevar a una instancia superior y no sabemos si va ser aprobada o no va a ser aprobada. Sería un craso error de nuestra parte aprobar en estos momentos. Por eso es que la Comisión ha planteado que primero se eleve a esa instancia superior y luego con la devolución con las observaciones que corresponda pueda el Consejo determinar cuál va a ser la situación final.

**ECON. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO ADMINISTRADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** El equipo de la actual gestión se ha preocupado en resarcir errores que vienen año tras año. Son desde el año 2001 respecto a las deudas, esta forma que hemos recuperado de 14 millones, de activos que se tenía desde el 2001 hasta el 2016

Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page.



es un trabajo de seis meses señores. Solamente es voluntad y apoyo de la alta Dirección, también coincide con la responsabilidad de los funcionarios en las Sub Regiones haciendo nuestra función, porque eso es nuestro interés, es un abandono, es una irresponsabilidad. No ha sido fácil resarcir ese monto considerable. Pero considerable a la deuda que tenemos de más de 238 millones, porque la mayor cantidad de deuda que nosotros tenemos es la parte de liquidación de obras. Como lo ha señalado el Presidente de la Comisión, no es competencia del área administrativa, es una competencia de la Sub Gerencia de liquidaciones de Obras que se hace hasta el momento. Yo me he cansado reiteradas veces de advertir a la Alta Dirección, de que se implementen los mejores mecanismos para que por lo menos se realice una liquidación. Son 14 millones que se ha logrado sensibilizar a los ex funcionarios. Sobre la Sub Región Cangallo el funcionario ha tenido que ir casa por casa y con cartas notariales. Ha llegado la documentación del año 2005, 2006, 2007, como ente legislativo exhortar al ejecutivo para que nos siga apoyando. Esto es un Plan que también genera un costo. No se puede concebir que un Contador pueda ser susceptible a cambio tres o cuatro veces al año eso retrasa la información. En San Miguel hay un señor reincorporado judicialmente, se ha agotado los procesos administrativos, es probable que tenga una destitución pronto, hasta por demás, se ha permitido alterar documentos, se ha permitido presentar documentos falsos ese señor está cinco años en el cargo y cuando piden su cambio no hay forma, la única forma es sacarlo de la institución y esas condiciones lo estamos creando para que no lo podamos tener y tampoco ser denunciados. Las observaciones que dejan las auditorias no tenemos la capacidad de levantarlos, esas observaciones vienen haciéndose hace cinco años.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los que estén de acuerdo con el informe: **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO. **Abstenciones:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Teniendo conocimiento de que primero se aprueba en el Consejo Regional, luego pasa al MEF. Se debió presentar para su aprobación un Dictamen. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha aprobado el informe con 12 votos a favor, uno en contra y una abstención.

#### **PEDIDO CONSEJERO REGIONAL GREVER HUARNER ARCE AMAO**

**CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Pedir la participación del Director Regional de Transportes.-

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El informe y la documentación están en su comisión.

#### **DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – Ing. JAIME SALAS ZEGARRA.-**

La Dirección de Transportes ante los fenómenos de la naturaleza ha realizado acciones, se han registrado daños en las vías vecinales, departamentales y nacionales y actuamos de acuerdo a nuestras competencias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión trabajará ese tema y seguramente se convocará a una Sesión Extraordinaria.

**DIRECTOR DE TRANSPORTES.-** Cuando dicen del manteniendo de las vías vecinales, para Huamanga 170 mil soles, para Cangallo 70 mil soles, para Huancasancos 300 mil soles, para Huanta, para la Mar- San Miguel Dos millones, para Lucanas Puquio Dos millones, Parinacochas medio millón, Páucar del Sara Sara seiscientos mil soles, Sucre Querobamba también seiscientos mil soles, Víctor Fajardo. Huancapi, 2 millones y Vilcas Huamán 1 millón **NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión de Planeamiento el tratamiento correspondiente.

#### **DICTAMEN N° 004-2017-GRA/CR-CPS RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: "DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS REMOVIBLE EN EL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN AYACUCHO". COMISIÓN DE SALUD.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sustentación Consejero Rubén Escriba Palomino.





**CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** El Seguro Integral de Salud (SIS) tiene como responsabilidad la administración económica y financiera de los fondos que están destinados al financiamiento de las prestaciones de salud y otras que su plan de beneficios le faculta, a fin de ofrecer coberturas de riesgos en salud a sus afiliados, de acuerdo a las normas vigentes, con el fin de garantizar la atención de los asegurados del SIS. Entre los principales objetivos que tiene el Sector Salud, están el incremento de la cobertura, la mejora continua de la atención que brindan los establecimientos de salud y que la gran mayoría de la población acceda al aseguramiento de salud vía el financiamiento del seguro público a través del Seguro Integral de Salud. Es importante destacar el impulso que se viene dando a las acciones intrasectoriales, que han permitido establecer alianzas estratégicas mediante la articulación de redes sociales a nivel intersectorial, institucional y comunitario, involucrando a los diferentes sectores y la sociedad civil. En ese contexto, la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal a cargo de la Dirección General de Salud de las Personas, como instancia responsable de la gestión de las actividades promocionales, preventivas, recuperativas y de rehabilitación en todas las etapas de vida de las enfermedades bucales, ha promovido la elaboración de un Plan de Intervención en Salud Bucal para el año 2016, dirigido a la población escolar de las instituciones educativas públicas y personas adultas mayores, el cual tiene como finalidad mejorar la salud bucal. El presente Documento Técnico, detalla las actividades prestacionales y de gestión que se tienen previstas realizar en el año 2016, así como el de su financiamiento. Que, el Plan de Intervención de Salud Bucal - 2016, es de alcance nacional, regional y local, teniendo como ámbito de aplicación a los establecimientos de salud a cargo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales de Salud o las Gerencias Regionales de Salud. Que, mediante Informe N° 095-2016-GRA/GG-GRDS-DRSA-DSP-DAIS-PENT-ESR S BUCAL, de la Dirección Regional de Salud la Coordinación de la Estrategia opina técnicamente en forma favorable en relación a la propuesta de la emisión de las Ordenanzas Regionales, que permitirá oportunamente declara de necesidad Pública la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible a las Personas Adultas Mayores a nivel del ámbito de la DIRESA, documento que permitirá respaldar los procesos y procedimientos en el marco del modelo de Atención integral con enfoque a la persona, familia y comunidad transversalizados con los enfoques de equidad de género, interculturalidad y derechos humanos con la finalidad de reducir las brechas sanitarias a nivel de la Región; Asimismo mediante Informe N° 033-2016-GRA/GG-GRDS/DIRESA-DEVSP-DAP-CLYV de la Dirección de Aseguramiento Público de la Dirección Regional de Salud sugiere que el proyecto de ordenanza regional sea declarado de suma necesidad para nuestra región Ayacucho en mejora de la salud pública, en la atención odontoestomatológica para atenciones preventivas y recuperativas de la población en general con prioridad en las poblaciones vulnerables. La Región Ayacucho entre sus principales objetivos se encuentra el incremento de la cobertura, teniendo que en el marco de Aseguramiento Universal tiene como vía de financiamiento al SIS enmarcado las atenciones preventivas y recuperativas aprobadas por R.M. N° 226-2011/MINSA, atenciones para la población asegurada; que incluye las atenciones de salud bucal como: Prevención de caries, consulta externa, obturación y curación dental simple y compuesta, extracción dental. La Resolución Ministerial N° 626-2012/MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012 - 2016 "Vuelve a Sonreír", cuyo objetivo es rehabilitar la salud bucal de los adultos mayores con necesidad de prótesis dental en situación de pobreza y pobreza extrema. Que para cubrir el plan de beneficios del SIS para el régimen subsidiado a las prestaciones financiadas por el SIS a todos los asegurados al régimen subsidiado, que incluye al PEAS y al Plan complementario PEAS. Que, la Resolución Jefatural N° 103-2013/SIS, establece la Tarifa del Servicio 900 "Prótesis Dental Removible" según la Categoría de Establecimiento de Salud. Para fines de mejorar la salud bucal de la población pobre y extremo pobre afiliado al SIS - Subsidiado con el financiamiento de las actividades preventivas. En las atenciones de Rehabilitación Oral de Prótesis Removible en el adulto mayor se debe considerar e impulsar para su continuidad con la finalidad de mejorar las diferentes funciones biológicas en los procesos de alimentación, comunicación, etc Unir esfuerzos para proponer al SIS la continuidad del financiamiento para realizar la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*





mencionada cobertura. Que, entre los Objetivos del Plan de Intervención de Salud Bucal – 2016, está el Rehabilitar la Salud Bucal de los adultos mayores con necesidades de prótesis dental, en situación de pobreza y pobreza extrema. (Documento Técnico: Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012-2016.), para cuyo efecto las actividades son: • Examen Estomatológico.- Consiste en la anamnesis, evaluación de las estructuras de la cavidad bucal, mediante la inspección, palpación, exploración, percusión y su relación con el crecimiento y desarrollo craneofacial, con la finalidad de detectar tempranamente patologías bucales y su registro en la Historia Clínica-Ficha Odontológica, incluye el registro del ordinograma, para determinar la necesidad de rehabilitación oral con prótesis bucales. Es realizado por un cirujano dentista con apoyo de un asistente dental o técnico capacitado. • Rehabilitación con prótesis bucales.- Se realiza en los establecimientos de salud o a través de unidades odontológicas móviles, luego del examen estomatológico a los adultos mayores aptos. Se elaboran las prótesis bucales según la normatividad vigente, las mismas pueden ser parciales o totales pudiendo entregar 1 ó 2 prótesis según la necesidad del paciente adulto mayor. La intervención es realizada por un cirujano dentista (fase clínica) con el apoyo de un técnico dental (fase de laboratorio). Las Responsabilidades para la implementación del Plan de Intervención de Salud Bucal – 2016, a nivel nacional es responsable el Ministerio de Salud, a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal de la Dirección General de Salud de las Personas es responsable de la implementación, difusión, asistencia técnica, monitoreo, supervisión y evaluación del presente Plan de Intervención. Y a nivel regional las Direcciones Regionales de Salud o las Gerencias Regionales de Salud, son responsables dentro del ámbito de su jurisdicción, de realizar la gestión, organización y provisión de los recursos necesarios (humanos, infraestructura, equipos, insumos, instrumental, material odontológico, medicamentos y servicios) para que los establecimientos de salud brinden las atenciones odontológicas contenidas en el Plan de Intervención de Salud Bucal y en los planes regionales. En la Región Ayacucho la población de la tercera edad es aproximada de 54,718 ancianos (Fuente: INEI- 2015), quienes presentan alto número de pérdida total o parcial de las dentaduras las que se manifiestan en alteraciones biológicas y la Psico-socio-afectivas. A nivel de la Dirección Regional de Salud durante el año 2015, conforme a la estadística brindada por las Redes de Salud de la Región, el número mayor de casos de morbilidades en la tercera edad es la faringitis aguda, mientras la caries dental ocupa el cuarto lugar. Es importante destacar el impulso que se viene dando a las acciones intersectoriales, que permitido establecer alianzas estratégicas mediante la articulación de redes sociales a nivel intersectorial, institucional y comunitario, involucrando a los diferentes sectores y la sociedad civil. La propuesta normativa regional considera Declarar de Interés Prioritario la Rehabilitación Oral con Prótesis Removibles en el Adulto Mayor de la Región Ayacucho, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal a cargo de la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, como responsable de la Gestión de las actividades promocionales, preventivas, recuperativas y de rehabilitación en todas las etapas de vida de las enfermedades bucales promoverá la elaboración de una Plan de Intervención de Salud Bucal, dirigido a las personas adultas mayores, el cual tiene como finalidad mejorar la salud bucal. El Seguro Integral de Salud (SIS) tiene como responsabilidad la administración económica y financiera de los fondos que están destinados al financiamiento de las prestaciones de salud y otras que su plan de beneficios le faculte, a fin de ofrecer coberturas de riesgos en salud a sus afiliados, de acuerdo a las normas vigentes, con el fin de garantizar la atención de los asegurados del SIS. Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, establece que el aseguramiento universal en salud es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS). En ese sentido, su artículo 29 indica que el Régimen de Financiamiento del Aseguramiento Universal en Salud está orientado principalmente a las poblaciones más vulnerables y de menores recursos económicos y se otorga a través del Seguro Integral de Salud (SIS); Que,





a través de la Resolución Ministerial N° 626-2012/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012-2016 "Vuelve a Sonreír", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores en situación de pobreza y pobreza extrema mediante la rehabilitación oral, recuperación de la función masticatoria, la fonética y la estética de la cavidad bucal; Que, que el literal b) del inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el literal b) del artículo 36° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que son competencias compartidas de los Gobiernos Regionales la salud pública; Que, los literales a) y e) del artículo 49° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como funciones específicas de los Gobiernos Regionales en materia de Salud, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la Región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; y promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud; Que, el literal b) del artículo 45° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la función general de planeamiento el diseño de políticas, prioridades, estrategias., programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de Descentralización. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Por las consideraciones precitadas y el marco legal correspondiente, la Comisión de Salud en el marco al Decreto Supremo N° 005-2016-SA, que aprueba el Plan de Intervención de Salud Bucal - 2016 y Resolución Ministerial N° 626-2012-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012-2016 "Vuelve a Sonreír" y estando acorde a las competencias del Consejo Regional la emisión del proyecto de Ordenanza Regional respecto al tema de salud pública previsto en el literal b) del inciso 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Competencias compartidas del Gobierno Regional concordante con el literal a) del artículo 49° del cuerpo legal acotado son funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales en materia de salud el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la Región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, resulta PROCEDENTE, aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional presentado por los Consejeros Regionales Mg.Rubén Escriba Palomino, Ing. Lisbeth Rocío Ucharima Chillce y Prof. Lidia Edith Borda Llactahuamán "DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS REMOVIBLES EN EL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN AYACUCHO", Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional, conforme a los siguientes articulados: Artículo Primero.- DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS REMOVIBLES EN EL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN AYACUCHO, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal a cargo de la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, como responsable de la Gestión de las actividades promocionales, preventivas, recuperativas y de rehabilitación en todas las etapas de vida de las enfermedades bucales promoverá la elaboración de una Plan de Intervención de Salud Bucal a nivel de las once Provincias de la Región, dirigido a las personas adultas mayores de 60 años a mas, el cual tiene como finalidad mejorar la salud bucal. Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que se gestione el presupuesto respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación de la presente Ordenanza Regional que beneficiará al adulto mayor de la Región Ayacucho. Artículo Tercero.- Para el financiamiento de las actividades y acciones en el proceso de implementación, la Dirección Regional de Salud Ayacucho deberá asumir como parte de sus actividades, sin que ellos requieran presupuestos adicionales; complementariamente el Gobierno Regional deberá priorizar y gestionar, los





recursos necesarios y faltantes, los que serán canalizados por la dirección sectorial competente. Artículo Cuarto.- ENCARGAR, la implementación y seguimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Salud de las estrategias materia de aprobación, en atención a su marco lógica, las mismas que se ejecutaran de manera concentrada con los actores comprometidos con el tema. Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales. Artículo Sexto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** La priorización va a ser mucho bien a la población vulnerable y es importante la aprobación de esta norma. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Artículo Primero.- **DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS REMOVIBLES EN EL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN AYACUCHO,** la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal a cargo de la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, como responsable de la Gestión de las actividades promocionales, preventivas, recuperativas y de rehabilitación en todas las etapas de vida de las enfermedades bucales promoverá la elaboración de una Plan de Intervención de Salud Bucal a nivel de las once Provincias de la Región, dirigido a las personas adultas mayores de 60 años a mas, el cual tiene como finalidad mejorar la salud bucal. Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que se gestione el presupuesto respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación de la presente Ordenanza Regional que beneficiará al adulto mayor de la Región Ayacucho. Artículo Tercero.- Para el financiamiento de las actividades y acciones en el proceso de implementación, la Dirección Regional de Salud Ayacucho deberá asumir como parte de sus actividades, sin que ellos requieran presupuestos adicionales; complementariamente el Gobierno Regional deberá priorizar y gestionar, los recursos necesarios y faltantes, los que serán canalizados por la dirección sectorial competente. Artículo Cuarto.- ENCARGAR, la implementación y seguimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Salud de las estrategias materia de aprobación, en atención a su marco lógica, las mismas que se ejecutaran de manera concentrada con los actores comprometidos con el tema. Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales. Artículo Sexto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** La Comisión de Salud para este periodo 2017 está conformado por tres Consejeros Regionales. Hay antecedentes de que no se ha llevado en forma adecuada los procedimientos administrativos correspondientes. Primero debe ser presentada por los autores a la Presidencia del Consejo Regional posteriormente esta derivada a la Comisión Permanente de Salud y ellos determinarán por mayoría o por minoría, in embargo señor Presidente del Consejo Regional la exhortación a la Secretaria porque lo están presentando los señores Consejeros Regionales pero no ingresó a la Comisión Permanente de Salud, es una propuesta y eso tiene que entrar a la Comisión para que la comisión haga su dictamen respectivo y solo de esa manera nosotros podemos tener ese principio de legalidad. El Consejero Escriba está presentando como uno de los autores, por minoría es correcto pero eso no ha entrado a una Comisión Permanente. Esto debería volver a la Comisión dictamine y poner a consideración del Pleno del Consejo Regional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Debe tener mucha razón, en el afán de solucionar las demandas de población, con el poco conocimiento seguiré trayendo Ordenanzas a este Pleno del Consejo. Muchas veces no vemos esa parte de la legalidad cuando se trata de presupuesto y el RIC dice tratándose de transferencias de presupuestos ahí si se necesita incluso la certificación de las instancias pertinentes, incluso el RIC no dice que tiene que tener una opinión técnica y legal, yo he presentado en minoría y aparte de ello somos tres Consejeros que hemos hecho el trabajo. La parte del ejecutivo demora cinco meses para entregarnos todo el informe técnico legal y la demanda de esa población de ancianos que no





tengan dentadura y la población más dispersa y va a cambiar de su aspecto social y en la parte de rehabilitación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Es la población vulnerable y que hagamos el dictamen como corresponde en el RIC, cuando se ha emitido Ordenanzas Regional sin las respectivas opiniones técnicas y legales no ha tenido el sustento respectivo y hay que corregir los errores y ya tenemos dos Ordenanzas Regionales que han sido observadas por el órgano ejecutivo. Eso es que hago con observación. Que pase a la Comisión permanente y que se haga la presentación con el debido procedimiento administrativo de esta propuesta de Ordenanza Regional presentado por los señores Consejeros que es saludable pase a la Presidencia y sea canalizada a la Comisión respectiva. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- La Secretaria Técnica debe resguardar todos los procedimientos que correspondan. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- Artículo 104º.- La Cuestión Previa y su implicancia. La Cuestión Previa se plantea en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedencia del debate para la aprobación de una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, y puede implicar los siguientes casos:

1. El aplazamiento de su discusión o debate.
2. La vuelta a comisión para mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos.
3. El pase a otras comisiones dictaminadoras.
4. La espera de la presencia del autor de la iniciativa o del Presidente de una comisión dictaminadora.

**Artículo 105º.-**La aprobación de la Cuestión Previa. 105.1 Planteada la cuestión previa, el Presidente del Consejo Regional la pondrá inmediatamente en debate cesando de hecho el debate sobre lo principal. Para el efecto concederá excepcionalmente un máximo de 03 minutos a su proponente y sin más discusión someterá a votación, la misma que requerirá de mayoría absoluta para su rechazo o admisión. 105.2 En este caso, desechada la cuestión previa, el Presidente del Consejo Regional declarará la continuación del debate sobre lo principal. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- En cuestión previa se somete a debate. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- No hay debate. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Usted está forzando la votación cuando los criterios que ha señalado la Consejera Daisy Pariona no está establecido precisamente en la Cuestión Previa. Ha señalado que son procedimientos, aspectos que no están completados por lo tanto usted está aprobado una cuestión de petición de cuestión previa y es un tema que no está considerado y sobre que vamos a votar. Usted quiere forzar.

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- Artículo 104º.- La Cuestión Previa y su implicancia. La Cuestión Previa se plantea en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedencia del debate para la aprobación de una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, y puede implicar los siguientes casos:

1. El aplazamiento de su discusión o debate.
2. La vuelta a comisión para mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos.
3. El pase a otras comisiones dictaminadoras.
4. La espera de la presencia del autor de la iniciativa o del Presidente de una comisión dictaminadora.

Considero que la cuestión previa se enmarca en el punto 02. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- La Consejera es la que puede sustentar la cuestión previa. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- El Consejo Regional se merece respeto y pido disculpas si he faltado a ello. Pero tampoco usted va a permitir que la Consejera Lisbeth y el Consejero Alix Aponte expresen de esa manera siendo autoridades de una Región. Si he pedido la cuestión previa está bien claro que eso no entra a debate. Lo que estoy pidiendo es la evaluación del documento del Proyecto de Ordenanza Regional que no ha seguido el debido procedimiento, que no ha presentado como autores como una propuesta y esto no ha sido evaluada por una comisión permanente, se ha presentado directamente al Pleno del Consejo Regional y hoy día un Proyecto de Ordenanza Regional puesto un tema de Transportes vía Presidencia apruebe la Ordenanza Regional puesto que ha sido dictaminada por una Comisión Permanente, eso es lo que estamos observando porque ya hemos hecho actuaciones anteriores y eso hemos faltado al Reglamento Interno. Eso es la observación, por eso es la cuestión previa, como Consejeros Regionales tenemos conocimiento de los procedimientos. Someta a votación y si no tengo la razón el Pleno del





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Consejo Regional determinará. Se ha referido al Artículo 104°.- La Cuestión Previa y su implicancia. Expuesta por la Secretaria en el Numeral 02. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regionales que estén de acuerdo con la Cuestión Previa manifestada por la Consejera Daisy Pariona. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Por favor Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estamos en votación. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Es que hay que analizar. Qué dice vuelve a Comisión para mayor estudio y acá está el estudio de esta Ordenanza Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La única persona que ha solicitado la cuestión previa es la Consejera Regional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Entonces usted va a dirigir por encima del Reglamento del Consejo Regional, Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estamos en votación. Ustedes expresarán a través del voto lo que crean más conveniente. Los que estén de acuerdo con la cuestión previa manifestada, expresada y sustentada por la Consejera Daisy Pariona sirvanse manifestarlo levantando la mano. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, DIGNA EMERITA VELDY CANALES. En contra: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- (06 votos). No hay abstenciones. Por mayoría absoluta se ha aprobado la cuestión previa manifestado por la Consejera Regional. Vuelve a Comisión de acuerdo a lo solicitado. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Cuestión de Orden. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ya no estamos en el tema Consejera Regional. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Cuestión de Orden se puede pedir, usted mismo lo ha dicho en cualquier momento o me equivoco. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Usted está actuando como un títere de algunos Consejeros, usted tiene que saber escuchar señor Presidente. Usted no nos va a callar. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Retire lo expresado Consejero. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No lo voy a retirar. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se le invita a retirar lo expresado, la palabra títere. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No lo voy a retirar señor Presidente. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se suspende la Sesión por diez minutos. ----- PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Señores Consejeras y Consejeros en presencia de nuestro Vice Gobernador Regional vamos a solicitar que la Secretaria Técnica de lectura al artículo 9 y el inciso correspondiente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo 99°.- Las palabras ofensivas o injuriosas, durante la intervención oral. 99.1. Si en la discusión se profiriese alguna expresión ofensiva para algún miembro del Consejo Regional u otra persona o agrupación, el Presidente del Consejo Regional llamará al orden al orador, pidiendo el retiro de la frase injuriosa, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido. 99.2 Si el orador no atendiese esta recomendación, el Presidente del Consejo Regional suspenderá la Sesión por breves minutos. Reabierto la sesión, el Presidente del Consejo Regional le invitará de nuevo a retirar la ofensa, retirada la cual, se dará por terminado el incidente. 99.3 Si se negara a dar la explicación pedida e insistiera en su actitud, se levantará la sesión. 99.4 Si al iniciarse la siguiente sesión, antes de aprobar el acta de la Sesión, el incidente no ha sido solucionado, el Consejo Regional, en sesión reservada deliberará y, a propuesta del Consejo Regional, acordará la medida a tomar según la naturaleza de la ofensa. Si ésta hubiera sido en agravio del Presidente del GRA, Vice Presidente del GRA o del Presidente del Consejo Regional, se aplicará la suspensión temporal que el pleno del Consejo Regional apruebe. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Señores Consejeros Regionales para poder reiniciar con la normalidad. Dejando de lado el calor que se produce en un momento determinado se le invita nuevamente al Consejero Regional que hizo uso de la palabra a fin de que pueda rectificarse o retirar la palabra. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Tengo argumentos para pensarlo así, voy a retirar la palabra. Pero sigo pensando así señor Presidente. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Señor Consejero Regional solamente se le está invitando, no se le está invitando a que usted se explaye, lo retira o no lo retira. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ya lo dije lo retiro señor Presidente. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ya señor Consejero. -----****

*[Handwritten signatures]*



INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROYECTO DE LA META: 071- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES EN LA REGIÓN AYACUCHO AL PERIODO 2015. CONSEJERA REGIONAL LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE



CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- De la fiscalización y evaluación selectiva, efectuada a la Meta: 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, ejecutado a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, cuyo proyecto asignado con un presupuesto de S/. 2' 766,859.24 ejecución programada de acuerdo al Expediente Técnico del año 2013 al 2015 por espacio de 03 años, evidenciándose la ejecución financiera acumulada hasta el 2015 es de S S/. 734,168.61 representado solo en un 26.53% de ejecución en forma acumulada al periodo 2015. Lo que presuntamente denotaría el incumplimiento de la ejecución, acorde a las metas y objetivos establecidos en el Expediente Técnico. (Información efectuada acorde a la Información brindada por la Oficina de Contabilidad). 2. De la fiscalización y evaluación selectiva practicada, se vislumbra que los desembolsos financieros de la Meta: 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, no se efectuaron de acuerdo al cronograma de desembolso por partidas específicas y genéricas del Expediente Técnico. Hecho que perjudicó el normal desarrollo de las actividades programadas en los periodos 2013 al 2015. 3. De la fiscalización y evaluación selectiva efectuada a las informaciones reportadas por la Responsable de la Meta: 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, en el rubro de Resolución de Designaciones de los Responsables se tiene la falta de resoluciones de Designación, asimismo respecto a la designación de los Inspectores carecen de Acto Resolutivo de designación. 4.El Proyecto no cuenta con la pre liquidación de la ejecución de los años 2013, 2014 y 2015, existe solo el informe del resumen de gastos realizados el 2015, hechos que supuestamente dificultaron la programación pertinente de las actividades pendientes en cada zona. Por otro lado se cuenta con el resumen de Ejecución Patrimonial Anual de Obra en el Formato N° 03-LF, N° 04-LF y Resumen de Ejecución Patrimonial Global de Obra en el Formato N° 05-LF. 5. No se tiene saldo de materiales en almacén central de oficina ejecutora, conforme se prevé en el formato N°06-LF al año 2015.Conforme se corrobora con el Informe N° 018-2016/SGDH/GRA/A, respecto a las acciones que la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjunta documentos que demuestran sobre las acciones realizadas con la finalidad de que los ex responsables hagan llegar las pre liquidaciones técnicas y financieras de los años 2013 al 2015, de Proyecto al 2015, se aprecia la incongruencia de los reportes al 2015. Asimismo se viene incumpliendo con el reporte del POI – Plan Operativo Institucional contraviniendo lo dispuesto en la Directiva General N° 007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, teniendo como finalidad que la Gestión Administrativa se realice en forma ordenada en el marco del Plan Operativo Institucional logrando alcanzar los objetivos, actividades, tareas alcanzadas y que la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos previstos para el ejercicio anual, guarden relación con las actividades. 6. De la verificación en el Sistema de Información de INFOBRAS de la Contraloría General de la República, no se encuentra registrada el Proyecto y/o Meta 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, por cuanto el ingreso o registro de la información, permite realizar el seguimiento de la ejecución, comprendiendo las fases de pre-inversión, inversión y post-inversión. El citado aplicativo, entre otras finalidades, ha sido diseñado para brindar información útil y oportuna a las entidades respecto de las obras y/o proyectos que ejecutan. El registro de la información en INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse dentro de los plazos previstos en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de fecha 05.08.2013. Dicho registro se encuentra bajo responsabilidad del titular de la Entidad o del jefe de programación e inversiones o el que haga sus veces ..... el incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder en aplicación del Reglamento de infracciones y sanciones de la Contraloría General de la República. El registro de los proyectos responden a la verdad, deben contener información





con el debido sustento. Al respecto presuntamente se viene incumpliendo dicha Directiva. 7. Respecto a las acciones adoptadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solo se cursaron los Oficios citados en la observación 7, no se hizo el seguimiento correspondiente tanto por el Gerente de Desarrollo Social y la responsable de la Meta, consecuentemente se presume la omisión de funciones en cuanto a los resultados que debieron dar las instancias pertinentes oportunamente sobre la Intervención en el Proyecto "Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres de la Región Ayacucho" periodo 2013 -2015. RECOMENDACIONES .- Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a la presunta observación y comentario expuesto en el capítulo precedente y con el propósito de contribuir a mejorar en la ejecución del Proyecto y/o Meta 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, cuya ejecución a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. 1. Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 004-2017-GRA/CR-CF-LRUCH, con relación a las presuntas irregularidades en el proyecto de la Meta: 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, se aprecia presuntas irregularidades en la ejecución del Expediente Técnico y presupuesto. AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. 2. Que, se sirva disponer a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a efectos de que implementen y se cumplimiento con el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR, de fecha 18.12.2008, mediante la dirección, coordinación de las actividades técnico - administrativas de las actividades y proyectos que se encuentran en ejecución en la Gerencia a su cargo, asimismo se cumpla con la supervisión con relación al avance de la ejecución presupuestal. (Observaciones N° 01). 3. Que, el responsable de la Meta 0071, cumpla con implementar con relación al avance físico y financiero, puesto que al 2015 la ejecución financiera acumulada del año 2012 al 2015 representa solo el 26.53% de ejecución de gasto. (Observación N° 02). 4. Que, el órgano estructurado competente desembolse los presupuestos acorde al expediente técnico. Que el presupuesto asignado para el ejercicio 2015, se priorice con la ejecución financiera en concordancia con la ejecución física, puesto que al reflejar el 26.53 % de avance en la ejecución financiera. Las informaciones reportadas sean veraces. Asimismo invocar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que el otorgamiento de viáticos a los servidores por parte de la Meta se exclusivamente para tal fin, que conforme a la información brindada se tome las acciones administrativas contra aquellos servidores que direccionaron para el mal uso en el rubro de viáticos. (Observaciones N°03). 5. Que, en cumplimiento a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley N° 27444, se disponga a la unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho la atención oportuna del requerimiento de información, bajo responsabilidad, toda vez que en el presente caso el motivo de retraso de la información dificultó la oportuna presentación del Informe, caso que vienen ocurriendo en la mayoría de los trabajos de fiscalización que el Consejo Regional realiza. (Observación 04). 6. Que, se sirva disponer con la implementación de las Pre liquidaciones del proyecto en mención, acorde a la Directiva General N° 002-2012-GRA/PRES-GGR-GRI-SGSL Norma para la Liquidación Técnica y Financiera. Asimismo se cumpla con reportar informaciones mediante el POI – Plan Operativo Institucional en atención a la Directiva General N° 007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI. (Observación N° 05). 7. Que, el Responsable del Proyecto en coordinación con la Sub Gerencia de Obras cumpla con implementar con el registro de la información en INFOBRAS de la Contraloría General de la República, por ser de carácter obligatorio según lo dispuesto en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de fecha 05.08.2013. (Observación N° 06). 8. Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomar acciones inmediatas toda vez que ha omitido sus funciones respecto al seguimiento de los documentos cursados al Órgano de Control Institucional y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras oportunamente, asimismo se tome





acciones para el mejor desempeño de la Responsable de la Meta 0071. (Observación N° 07). 9. Que, se solicite al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho la celeridad en la atención al Oficio N° 641-29016-GRA/GG-GRDS de fecha 18 de mayo de 2016, Informe N° 026-2016-GRA/GG-GRDS-RGC-RM y Anexos presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y toma de acciones por las presuntas irregularidades en el manejo de la Meta 071 por los ex responsables del periodo 2013 – 2015. (Observación N° 07). 10. Se inste a la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho la celeridad del caso respecto a las acciones administrativas y disciplinarias a los ex responsables supervisores y administrativos, de la Meta en cumplimiento al Oficio N° 1783-2016-GRA/GG-GRDS, de fecha 19 de setiembre de 2016, respecto a la Pre Liquidación Técnica y Financiera correspondientes a los periodos 2015 y años anteriores de la Meta: 0071 Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho por la falta de entrega de los documentos y la pre liquidación por los ex responsables supervisores y administrativos. (Observación N° 07). **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros que aprueban el Informe de Fiscalización sobre presuntas irregularidades en el Proyecto de la Meta: 071- Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones en la Región Ayacucho al Periodo 2015. **Aprobado por unanimidad.** ---

**MEDIANTE OFICIO N° 016-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PRESENTA INFORME PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL RESPECTO AL PEDIDO FORMULADO POR LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES SOBRE INCREMENTO DE LAS DIETAS PARA EL AÑO 2017.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Presidente de la Comisión de Planeamiento realizará la sustentación respectiva. -----

**CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que, habiendo recepcionado el Oficio N° 45-2017-GRA/CR-PCR, de la Presidencia del Consejo Regional en atención al Pedido Escrito presentado por la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 09 de febrero de 2017, respecto al incremento de dietas de los señores Consejeros Regional para el presenta año 2017, acorde a lo establecido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Supremo N° 353-2016-EF. Que, para mejor sustento técnico financiero se ha solicitado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la emisión de la Opinión Técnica Presupuestal por ser la instancia competente a nivel del Pliego del Gobierno Regional, es así que mediante Informe N° 013-2017-GR/GRPPAT-SGF, de fecha 08 de marzo de 2017, la señora Sub Gerente de Finanzas emite pronunciamiento presupuestal en la que refiere que el derecho a percepción de Dietas de los señores Consejeros Regionales se encuentra establecido en el artículo 19° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, bajo ese marco legal, los recursos aprobados en la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, para dicho fin se encuentra calculado sobre la base del porcentaje permitidos por la norma, en proporción a la remuneración del Gobernador Regional, conforme lo señala el Decreto de Urgencia N° 038-2006 norma que modifica la Ley N° 2821 que regula los ingresos de los Altos funcionarios y Autoridades del Estado, en el artículo 5° establece, que en ningún caso dichas dietas pueden superar el total del treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Gobernador Regional. Al respecto el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° Ley N° 30518, sobre Ingresos del Personal, prohíbe en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente (...), norma legal que establece la prohibición de la dietas de los Consejeros Regionales y cualquier otro tipo de incremento reajuste remunerativo. Asimismo el numeral





5.2) del Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 que modifica artículos de la Ley N° 28212, que tiene por finalidad regular los ingresos de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, establece que los Consejeros Regionales reciben dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales, en ningún caso dichas dietas no pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional; ratificado por el Decreto Supremo N° 0067-2016-PCM que fija la Unidad de ingreso del Sector Público para el año 2017, manteniendo la suma de S/. 2,600.00 nuevos soles, aplicable para el año 2017, el cual sirve de referencia para el pago de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, concordante al Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 019-2006 que establece sobre la compensación mensual para los Presidentes Regionales por el ejercicio de sus funciones que fije el Consejo Regional, la misma que no excederá la suma de S/. 14,300.00 Nuevos Soles; Que, al amparo de lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública del Servidor Público, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, emite la siguiente OPINIÓN: Con el análisis a la Petición formulada por la señora Consejera Regional Digna Veldy Canales respecto al incremento de las Dietas, Informe emitido por la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y normas relacionadas a regular los ingresos de los Altos funcionarios y Autoridades del Estado modificado por el Decreto de Urgencia N° 038-2006 y al Decreto de Urgencia N° 019-2006 que establece sobre la compensación mensual para los Presidentes Regionales, motivo por el cual la Comisión OPINA por la IMPROCEDENCIA a la solicitud formulada por la señora Consejera Regional Digne Emérita Veldy Canales respecto al incremento de Dietas de los señores Consejeros Regionales para el presente año 2017, en mérito al Informe N° 013-2017-GR/GRPPAT-SGF, de fecha 08 de marzo de 2017, de la Sub Gerencia de Finanzas y normas legales acotadas en el rubro de análisis del presente Informe. En consecuencia ARCHIVAR el presente Informe con sus respectivos antecedentes en la Secretaría de Consejo Regional.

**RECOMENDACIÓN:** Que, en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del literal a) del artículo 19° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a Dietas, que son fijadas por el Consejo Regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual, de acuerdo a la capacidad económica del Gobierno Regional. La norma que los aprueba y los montos de las dietas se publican obligatoriamente; **RECOMIENDO** que el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo fije la Dieta de los señores Consejero para el presente año 2017, teniendo en cuenta el Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2016-GRA/CR. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros que aprueban el informe de la Comisión de Planeamiento. **Aprueban: 013 Consejeros Regionales. En Contra: CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. Abstenciones: Ninguno.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 019 - 2016- GRA/CR. De fecha 23 de marzo de 2016. **Aprueban** 12 votos a favor de la ratificación. **En Contra:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.

**MEDIANTE OFICIO N° 019-2017-GRA/CR-VHPV-P, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ, PRESENTA LA MOCIÓN ORDEN DEL DÍA - INTERPELACIÓN A LA FUNCIONARIA QUE REPRESENTA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, MOCIÓN SUSCRITO POR SIETE CONSEJEROS REGIONALES.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La sustentación Consejero Víctor Pillaca Váldez. ----- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Para seguir con el procedimiento correcto simplemente se hace la lectura y cuando ya se pida la admisión tengo que hacer el sustento. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Moción Orden del día, los señores Consejeros Regionales que suscriben son representantes de las diferentes Provincias de la Región de Ayacucho, presentan la Siguiente Moción de Orden del día. El Consejo Regional

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*





de Ayacucho, considerando que la autonomía política de los Gobiernos Regionales se definen como facultad de adoptar conforme a las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobando normas decididas a través de sus órganos de Gobierno y desarrollar las funciones que son inherentes conforme lo establece el inciso 9.1 del artículo 9 Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización. El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ayacucho y constituye el máximo Órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la ley, conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de descentralización y regionalización. Que de acuerdo a la denuncia interpuesta, los nombres de los denunciantes se mantiene en reserva la misma se debe de generar en el informe final y de conformidad a las atribuciones del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho y sobre las presuntas irregularidades en los diferentes procesos de licitación y otros actos administrativos que perjudican la marcha administrativa y transparente de nuestra Región. La misma detallamos a continuación AS 100-2016.- AS 107 -2016, AS 108 -2016, LP 105 -2016, CP 04 -2016, AS 113 -2016, AS 86 -2016, AS 23 -2016, Orden de Servicio N° 00563. Incumplimiento de sus funciones en la entrega de información a instancias superiores, aplicación desigual en el pago de niveles remunerativos de la Sede Regional del Gobierno Regional de Ayacucho y otros temas administrativos. Todo eso de comprobarse generaría una responsabilidad de naturaleza administrativa, penal, civil y política, siendo competencia de este órgano la responsabilidad política, es necesario iniciar un proceso de interpelación, por lo expuesto la funcionaria que representa a la Dirección de Administración deberá responder al proceso de interpelación de los posibles casos de corrupción y de irregularidades señalados en la denuncia y documento presentados al Ministerio Público. Que conforme señala el Artículo 16°.-Atribución especial: Interpelación a la función pública Regional. El Pleno del Consejo Regional, tiene facultades para interpelar al Gerente General, los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y Gerentes de los proyectos especiales. El procedimiento de interpelación se desarrolla de acuerdo a las siguientes reglas: El pedido de interpelación.- deberá ser suscrito por lo menos por un tercio de los Consejeros Regionales hábiles, y sustentado ante el pleno por el autor o representante del grupo de Consejeros Regionales. Su admisión se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción, para lo cual se requerirá contar con el voto aprobatorio por mayoría absoluta para el caso del Gerente General y para los Gerentes Regionales, Directores Sectoriales y Directores de Proyectos Especiales la mayoría simple de los consejeros Regionales hábiles del Consejo Regional de Ayacucho. El pedido de interpelación tiene preferencia en la estación del Orden del Día. Por tanto señor Presidente del Consejo Regional pedimos dar trámite de ley. Ayacucho 24 de marzo de 2017. Firma: **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.** -----  
**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha cumplido con la lectura y se seguirá con los procedimientos y cumple con los requisitos y vamos a seguir actuando de acuerdo al Reglamento del Consejo Regional. Será en la próxima sesión el paso siguiente. -----  
Siendo las 08:40 de la noche del día lunes 27 de marzo de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a vertical line with a circle at the top and several scribbles.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 -----  
**NILTON SALCEDO QUISPE**  
 Presidente del Consejo Regional

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 -----  
**MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**  
 Vicegobernador Regional (e)

*[Several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ  
Consejero Regional

RUBEN LOAYZA MENDOZA  
Consejero Regional

SABINO AUCCATOMA AGUIRRE  
Consejero regional

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO  
Consejero Regional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN  
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO  
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA  
Consejero Regional

LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE  
Consejera Regional

ALIX JORGE APONTE CERVANTES  
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI  
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO  
Consejero Regional

GREVER HUARNER ARCE AMAO  
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES  
Consejera Regional

Abog. EDITH ROCIO QUISPE LAURA  
Secretaria Técnica